SESIÓN ORDINARIA N°12 - NEUQUÉN, Agosto 11 de 2011 CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 13 horas 36 minutos del día 11 de Agosto del año 2011, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 12 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

CONCEJAL ACUÑA, LUIS	
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA	PRESENTE
CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR	PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA	PRESENTE
CONCEJAL CASCINO, FABRICIO	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO	
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO	
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER	
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO	PRESENTE
CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE	
CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO	
CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR	
CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 co	
estableciendo el quórum necesario damos inicio a la sesión prev	•
día de hoy y estamos en el momento de los homenajes, queda ab	•
intervención de los señores concejales. Tiene la palabra la conc	
CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En realidad es	
de que en estos días hemos tenido, por lo menos para nosotros	
luto, una porque falleció Florentina Gómez Miranda, el 1ro. de ago	
los 88 años, en Neuquén, falleció nuestro querido Alfredo Wilm	
Florentina y Alfredo forjaron, a su modo, parte de nuestra	
Florentina fue radical de alma, apasionada, defensora de los del	
mujer. Como diputada, durante la presidencia de Raúl Alfonsín, in	
que todos conocemos, la de la patria potestad compartida, el divo	
la pensión de la concubina/concubino, el derecho de las mujeres	s casadas a
usar el apellido de soltera, en fin estuvo siempre comprometi	da con sus
ideales. Alfredo, por su parte, también fundó parte de nuestra h	istoria como
provincia, arribó a Neuquén en 1946, procedente de 9 de Julio,	provincia de
Buenos Aires, donde había nacido un 8 de septiembre de 1922,	y bueno, lo
vamos a recordar siempre. Yo quiero, acá, decirles que Alfred	do Izaguirre,
ingeniero civil, uno de los pocos que en este país al recibirs	se, valga la
redundancia, obtuvo su título con medalla de oro de la Universidad	d de Buenos
Aires, fue uno de los hacedores de la Constitución provincial sanc	ionada el 29
de noviembre de 1957, un año después de haber fundado el p	artido de la
Democracia Cristiana. Lo suyo fue un hito histórico porque co	netruvo con
	nstruyo con

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL** 

otros 22 constituyentes las bases que han garantizado al pueblo de Neuquén sus derechos y libertades. Hoy el Diario La Mañana lo recuerda con lo que él comentaba de ese momento que estaba como constituyente, decía: " en general había mucho respeto, quizás añorando este valor, había disenso ero con mucho respeto, eran todos señores, no se insultaba. Y aparte, en tono jocoso, porque era en sus momentos realmente bastante jocoso, yo fui compañera de él de trabajo, decía, " en la redacción de nuestra constitución nos fue bastante bien, los constitucionalistas que la analizaron a posteriori evaluaron que estuvo muy bien hecha, yo creo que la ventaja que tuvimos fue que entre nosotros no había ningún abogado ". Estoy segura que Florentina Gómez Miranda y Alfredo Izaguirre, a quien realmente recuerdo con mucho dolor, y a su familia, ayer concurrí a darle el pésame, han sido un ejemplo de militancia política, por eso, señor presidente, luego que hablen en este momento de homenajes propondría que hagamos un minuto de silencio, CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. muchas gracias. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. En realidad, yo quiero hacerle o poner la palabra homenaje a la vida por todas las cosas que hemos vivido en esta semana, y en lo particular yo, voy a hacer mención a los jardines maternales municipales por el trabajo que hicieron sobre la lactancia, la madre y el niño. Me parece que tienen el merecido reconocimiento por todos los pasos que dieron en muchos años, trabajando para que la sociedad y la comunidad se diera cuenta que los empleados municipales trabajan para mejorar la calidad de vida no solo de la familia, sino también de esos niños que reciben, y no solo la calidad de vida, sino por la salud. Quería que quedara esto en la sesión, porque me parece que, sin que nadie se los diga trabajan día tras día y son mis compañeras por las que se merecen, creo, todos los días un agradecimiento. Y en segundo lugar, porque usted también fue parte ayer de la graduación de los jóvenes de Aser, que también nos demuestran que podemos hacer muchas cosas, en silencio, colaborando o estando o acompañando, para que estos chicos que han tenido una problemática en adicciones puedan ver que hay una vida distinta, y que hay personas que realmente lo hacen con mucho afecto, con mucha responsabilidad y con mucho cariño, y bueno, lo último que hemos vivido hoy con el señor Omar Mendoza, que creo que también nos hace ver que tenemos muchas cosas para dar, que tenemos mucha gente que da para que estemos mejor, y nada, simplemente eso, hacer un reconocimiento a la vida en homenaje a todas estas personas que trabajan en forma silenciosa, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Tiene la palabra ahora el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente, quiero en nombre del bloque del MPN también adherir a las palabras de la concejal Marta Buffolo y nuestro homenaje, y en forma particular yo quisiera rendir este homenaje, este justiciero homenaje a quien en vida fuera el ingeniero Alfredo Izaguirre, el que tuvo el privilegio de ser convencional constituyente, y quiero hacer un poco de historia. Allá por julio de 1957, un 28 de julio se realizo la elección para elegir convencionales, convencionales constituyentes nacionales y provinciales, y Alfredo Izaguirre es uno de los tres o cinco convencionales que quedaban acá en Neuquén y

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

que lamentablemente en el día de ayer nos dejó. Fue el que tuvo la valentía de ponerse a la consideración pública, presentarse por su partido y de alguna manera generar ese aporte tan importante como lo es la redacción de nuestra máxima ley en nuestra sociedad que es la constitución provincial. El 28 de agosto de 1957, después de que siete partidos se presentaran a elección, el partido comunista, el partido demócrata, el partido demócrata cristiano el cual tuvo dos representantes como lo son Vega y Alfredo Izaquirre, el partido demócrata progresista, el partido socialista, la unión cívica radical intransigente y la unión cívica radical del pueblo, la unión cívica radical intransigente fue el partido que mayor cantidad de constituyentes aportó a la constituyente, que comenzó a funcionar bien lo digo en el mes de agosto, hacia fines de agosto de 1957, aporto 10 convencionales. Y quiero, de alguna manera, recordarlo a Alfredo, como bien lo dijo Marta, nació un 8 de septiembre de 1922 y se radico en Neuquén y adoptó a Neuquén como su ciudad, quiero recordar que el fue, no solamente participo en la redacción de la constitución sino también participó en instituciones como presidiendo, como el centro de ingenieros de la ciudad de Neuquén y el Consejo Profesional de Ingenieros. También ocupo el cargo de presidente y vicepresidente de la Biblioteca Juan B. Alberdi. Es una cosa extraña esos partidos que hoy no tenemos como la democracia cristiana, en alguna oportunidad se le pregunto cómo había surgido y el cuenta, este era un partido que tenía mucha fuerza y raigambre en Europa y la asamblea fundadora del partido, la democracia cristiana, se realizo por allá en el año 1954 en Córdoba, y a partir de allí él fue el que trajo la semilla a Neuquén y comenzó a trabajar y se presento a una elección representando a este partido. Hay que recordar que la convención constituyente empezó a funcionar en la calle Olascoaga al 500, en lo que fue la antigua legislatura provincial, y en condiciones muy precarias, los primeros bancos los realizaron, los muebles, el mobiliario, lo realizo carpintería de la antigua Casa de Gobierno y de esa manera comenzaron a funcionar, pero quiero rescatarlo al ingeniero Izaguirre por su hombría de bien, por ser una persona que quiso aportar a nuestra sociedad, a este terruño, tan lindo y tan orgullosos que nos sentimos nosotros de ser argentinos, aportar lo más importante, la ley principal que es la constitución provincial. De esa manera es que quiero rendir este homenaje para el ingeniero Alfredo Izaguirre, muchísimas gracias, señor presidente, y disculpe. Perdón, señor presidente, quisiera hacer, aprovechando este horario de homenajes, quiero también recordar una persona que el 5 de agosto, a principios de este mes, hubiera cumplido 100 años o mejor dicho se cumplió el centésimo aniversario de su natalicio y el Senado de la Nación le rindió homenaje a quien en vida fuera don Elías Sapag, el senador por excelencia denominado el patriarca de los senadores, ha sido uno de los miembros fundadores de nuestro partido, el MPN, y el 5 de agosto hubiera cumplido 100 años. Quiero recordarlo a Don Elías por todo el aporte que ha hecho, no solamente en los proyectos que ha presentado en la cámara, en el Senado, sino también por ser un hombre que aportó muchísimo a la democracia de nuestra región. Don Elías Sapag nació un 5 de agosto de 1911 en tierras lejanas, en Mairuba, que es provincia de Kzerguan, en República del Líbano arribo a esta tierra, una tierra

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

absolutamente inhóspita allá por 1913 junto con toda su familia para radicarse en la actual provincia de Neuquén, entonces era un territorio nacional, absolutamente olvidado y vaya si había que hacer patria por esos tiempos, el único paisaje que había en esta región eran médanos y arenales. Quiero rescatar los proyectos que ha presentado, él desde el Senado apoyo proyectos para el desarrollo de la Patagonia, promoviendo sus riquezas, el petróleo, el gas, la lana, la producción de lana, de frutas, de agua, de energía y fundamentalmente todo lo que tiene que ver con la industria sin chimeneas que es el turismo. Fue un propulsor entusiasta de la instalación y puesta en marcha y explotación del polo petroquímico de Neuquén, dentro de su incansable labor parlamentaria lo llevo a la creación de la comisión para el estudio de los problemas de la Patagonia y a la sanción de la ley 16882 para la ejecución de un proyecto más que importante para nuestra región, un proyecto hidroeléctrico como lo es El Chocón Cerros Colorados, y obviamente que con su gran vocación federal fue el que apoyo enfáticamente e impulso la provincialización de Tierra del Fuego, esas tierras también tan alejadas de nuestra patria, pero que en definitiva una manera de hacer patria era reconocerlos como provincia y de eso obviamente que se cristalizo definitivamente la formación institucional de nuestra República, obviamente cuando también se discutió la ley de obediencia debida don Elías Sapag introdujo en el texto las prescripciones que esa norma consagraba y que no comprendían los delitos atroces y aberrantes. Quiero resumir, de alguna manera, la figura de Don Elías Sapag como un firme defensor de la paz, y de la cordialidad en las relaciones internacionales, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal Acuña. Alguien más va a hacer uso de la palabra?, tengo una moción de la presidente del bloque de la UCR para realizar un minuto de silencio en homenaje al ingeniero Izaguirre y a la diputada nacional Florentina Gómez Miranda, muchas gracias. Gracias a todos. Vamos, entonces, a internarnos en el orden del día planteado para esta sesión. Concejal Acuña está solicitando. Sí?. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Quisiera pedirle, si es factible en este punto, o me dirá usted después del primero, quisiera pedirle el adelantamiento del proyecto de ordenanza referido al pago de la finalización de las obras de las viviendas de planes federales, en virtud de que se encuentran participando de esta sesión los vecinos de estos planes federales y quiero resaltar que este Concejo Deliberante siempre adelanta temas cuando hay presencia de vecinos que están involucrados en algún proyecto de ordenanza específico. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, hay moción de orden, entonces, para. Concejal Barragán, perdón. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, tratamiento sobre tablas en primer lugar y el adelantamiento me parece que es el procedimiento correcto y celebrar la petición del presidente del bloque del MPN. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Por supuesto que para apoyar la petición y creo que corresponde votar el adelantamiento y después votar el tratamiento sobre tablas que está pidiendo la concejal Barragán. CONCEJAL PRESIDENTE: Exactamente, lo que pasa que no me dieron tiempo. Antes de poner a consideración la moción voy a solicitar al

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cuerpo tratar el Primer Punto del Orden del Día: Justificación de inasistencia de concejales, pongo a consideración la justificación de la inasistencia del concejal Rauque a la sesión pasada. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Ahora sí, solicito al Cuerpo autorice con su voto la modificación del orden del día, para dar tratamiento al expediente al que citaban los concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CON CEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADAS N°: 0764/2011, 0795/2011 - EXPEDIENTES N°: CD-138-B-2011, 6320-M-2011 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A GARANTIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FINALIZACIÓN DE LA OBRA "PLAN 140 VIVIENDAS - Bº VALENTINA SUR

SEGÚN EL ARTÍCULO 6º) LEY PROVINCIAL 2615 - DESPACHO Nº: 145/2011.- --

VISTO los Expedientes Nº CD-138-B-2011 y OE-6320-M-2011; y CONSIDERANDO: Que es necesario finalizar las viviendas en ejecución de los Planes Federales que lleva adelante la Municipalidad; Que la Ley Provincial Nº 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, en el Capítulo IV, Artículo 6º), crea el "Programa para el Desarrollo" de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente, garantizar el bienestar general y la prosperidad; Que la Ley Provincial Nº 2615 establece que los fondos resultantes de la renegociación de los contratos petroleros se destinarán a financiar exclusivamente los equipamientos y obras de infraestructura con fines sociales, económicos, urbanos y de saneamiento, la satisfacción de obras y créditos generados por la realización de obras productivas y aquellas que tengan por objeto el desarrollo autosustentable y la diversificación productiva; Que el Artículo 6º) establece que las obras se financiarán por el Gobierno Provincial y la administración y ejecución estará a cargo de los respectivos gobiernos municipales; Que es de público conocimiento el déficit de vivienda existente, por lo que resulta de interés conjunto tanto de la Provincia como del Municipio la resolución de esta problemática actual; Que la terminación de los Planes Federales que están en ejecución permitirá dar solución habitacional a 550 familias, por lo que se cree de vital importancia asignar parte de los recursos que este Municipio tiene a la finalización de las viviendas mencionadas; Que el Decreto Provincial Nº 2148/08 y su modificatorio Decreto Provincial Nº 131/09 establecen que las obras deberán ser previamente autorizadas por el Concejo Deliberante; Que nuestra ciudad ha recibido, de acuerdo a la distribución establecida por la Ley Provincial Nº 2615, un importante flujo de dinero destinado a obra pública; Que dichos fondos, previstos en el Articulo 6º) de la normativa mencionada, permitirán finalizar las obras de los Planes Federales, y a su vez recuperar el dinero utilizado, dado que la parte de obra a financiar es parte integrante del valor de la vivienda, monto total incluido en el correspondiente recupero a abonar por sus adjudicatarios; Que los montos aprobados por la Ordenanza Nº 11730, para obras de infraestructura de las

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL** 

370 viviendas en el Barrio Valentina Norte, no financiaron el monto total de la mismas, absorbiendo la Municipalidad con recursos propios la diferencia; Que para las obras de viviendas del Plan Federal, adjudicadas en el año 2007 y 2008, surge una diferencia importante por redeterminaciones de precios; Que si bien el convenio firmado con la Nación contempla redeterminaciones de precios, éste no contempla la redeterminación establecida en el Decreto Nacional Nº 1295, diferencia que genera un importante desfinanciamiento en la ejecución de las mismas: Que la Municipalidad viene haciendo frente a la financiación de los certificados de obra básica, ante la demora en la remisión de los fondos por parte de Nación con recursos provenientes del Artículo 5º) de la Ley Provincial Nº 2615, autorizado por la Ordenanza Nº 11731, creando a sus efectos un Fondo Transitorio hasta la restitución de los mismos por parte del Gobierno Nacional; Que la Ordenanza Nº 11731 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a utilizar los fondos de los Artículos 5º) y 6º) de la Ley Provincial Nº 2615 para la finalización de los Planes Federales de vivienda; Que dicha norma, en su Artículo 2º), autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar los acuerdos pertinentes con el Gobierno Provincial y Nacional a fin de cumplimentar lo dispuesto en la mencionada ordenanza; Que en base a lo expuesto corresponde determinar el monto necesario a financiar por la Provincia con fondos provenientes del Artículo 6º) para dar cumplimiento a la misma; Que, en consecuencia, corresponde el dictado de una norma legal a fin de viabilizar este mecanismo de disposición de fondos, que permita concluir con las obras comprometidas con la comunidad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes Nº CD-138-B-2011 y OE-6320-M-2011; y CONSIDERANDO: Que es necesario finalizar las viviendas en ejecución de los Planes Federales que lleva adelante la Municipalidad; Que la Ley Provincial Nº 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, en el Capítulo IV, Artículo 6º), crea el "Programa para el Desarrollo" de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente, garantizar el bienestar general y la prosperidad; Que la Ley Provincial Nº 2615 establece que los fondos resultantes de la renegociación de los contratos petroleros se destinarán a financiar exclusivamente los equipamientos y obras de infraestructura con fines sociales, económicos, urbanos y de saneamiento, la satisfacción de obras y créditos generados por la realización de obras productivas y aquellas que tengan por objeto el desarrollo autosustentable y la diversificación productiva; Que el Artículo 6º) establece que las obras se financiarán por el Gobierno Provincial y la administración y ejecución estará a cargo de los respectivos gobiernos municipales; Que es de público conocimiento el déficit de vivienda existente, por lo que resulta de interés conjunto tanto de la Provincia como del Municipio la resolución de esta problemática actual; Que la terminación de los Planes Federales que están en ejecución permitirá dar solución habitacional a 550 familias, por lo que se cree de vital importancia asignar parte de los recursos que este Municipio tiene a la finalización de las viviendas mencionadas: Que el Decreto Provincial Nº 2148/08 y su modificatorio Decreto Provincial Nº 131/09 establecen que las obras deberán ser previamente autorizadas por el

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Concejo Deliberante; Que nuestra ciudad ha recibido, de acuerdo a la distribución establecida por la Ley Provincial Nº 2615, un importante flujo de dinero destinado a obra pública; Que dichos fondos, previstos en el Articulo 6º) de la normativa mencionada, permitirán finalizar las obras de los Planes Federales, y a su vez recuperar el dinero utilizado, dado que la parte de obra a financiar es parte integrante del valor de la vivienda, monto total incluido en el correspondiente recupero a abonar por sus adjudicatarios; Que los montos aprobados por la Ordenanza Nº 11730, para obras de infraestructura de las 370 viviendas en el Barrio Valentina Norte, no financiaron el monto total de la mismas, absorbiendo la Municipalidad con recursos propios la diferencia; Que para las obras de viviendas del Plan Federal, adjudicadas en el año 2007 y 2008, surge una diferencia importante por redeterminaciones de precios; Que si bien el convenio firmado con la Nación contempla redeterminaciones de precios, éste no contempla la redeterminación establecida en el Decreto Nacional Nº 1295, diferencia que genera un importante desfinanciamiento en la ejecución de las mismas; Que la Municipalidad viene haciendo frente a la financiación de los certificados de obra básica, ante la demora en la remisión de los fondos por parte de Nación con recursos provenientes del Artículo 5º) de la Ley Provincial Nº 2615, autorizado por la Ordenanza Nº 11731, creando a sus efectos un Fondo Transitorio hasta la restitución de los mismos por parte del Gobierno Nacional; Que la Ordenanza Nº 11731 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a utilizar los fondos de los Artículos 5º) y 6º) de la Ley Provincial Nº 2615 para la finalización de los Planes Federales de vivienda; Que dicha norma, en su Artículo 2º), autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar los acuerdos pertinentes con el Gobierno Provincial y Nacional a fin de cumplimentar lo dispuesto en la mencionada ordenanza; Que en base a lo expuesto corresponde determinar el monto necesario a financiar por la Provincia con fondos provenientes del Artículo 6º) para dar cumplimiento a la misma; Que, en consecuencia, corresponde el dictado de una norma legal a fin de viabilizar este mecanismo de disposición de fondos, que permita concluir con las obras comprometidas con la comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

# ORDENANZA

ARTÍCULO 19: AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la suma de \$10.000.000 (pesos diez millones), a efectos de abonar las redeterminaciones de precios no contempladas en la financiación por parte de Nación, correspondientes a los Planes Federales de Vivienda.- ARTÍCULO 29: AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la suma de hasta \$8.000.000 (pesos ocho millones), a los efectos de financiar las obras de los Planes Federales de Vivienda durante el año en curso.- ARTÍCULO 39: AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir las Actas Acuerdo necesarias con el Gobierno Provincial en los términos del Artículo 6º) de la Ley Provincial Nº 2615, a fin de concretar la disponibilidad de los fondos a utilizarse según lo establecido en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 49: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

concejales. Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Señor presidente, como todos sabemos y están aquí los vecinos presentes, el tema de la vivienda es un tema muy sensible, es un tema que lleva, entre otras cosas, a la realización de todos nuestros sueños personales, a generar arraigo, a cumplir con algún precepto fundamental y que está normado en la constitución provincial y la carta orgánica municipal, concretar, llegar a la finalización, entrar en la futura casa es cumplir absolutamente todos los sueños que tenemos como personas y como vecinos y vecinas de este territorio, de esta tierra, de la cual tanto nos enorgullecemos. Bien es sabido, y yo en esto hago un paréntesis y quiero agradecer el compromiso, la participación, esto de que los vecinos se pongan al hombro con la gestión, porque ven que no se está cumplimentando lo que de alguna manera se les ha comprometido, esto es el tener su vivienda en tiempo y en forma, y en función de esto y por los considerandos que nosotros hemos planteado en los proyectos de ordenanza tenemos que recurrir a estos fondos de la ley provincial 2615, esta ley de renegociación de concesiones hidrocarburiferas que entre otras cosas dentro del articulo 6 indica que se pueden financiar obras, que entre otras cosas generen ese recupero para poder tener, poder utilizar esos fondos con un sistema de que se puedan seguir construyendo viviendas, tener recupero por parte del municipio. La finalización de estos planes federales están en ejecución a cargo del gobierno municipal y de alguna manera permiten dar soluciones habitacionales para aquellos que tienen alguna precariedad o necesidad de vivienda. En virtud de que reiteradamente no se les ha cumplido a los vecinos esta promesa de tener la finalización de sus viviendas, de poder llegar a entrar, porque entre otras cosas hay muchos que están con contratos vencidos en el alquiler y están, de alguna manera pendiendo de un hilo porque en cualquier momento los sacan de sus viviendas actuales, es que nosotros queremos, de alguna manera, garantizarles, y yo creo que tenemos el compromiso de darles cierta garantía de que estas viviendas las van a terminar. Nosotros queremos proponer una modificación en el proyecto de ordenanza enviado por el ejecutivo y de alguna manera queremos autorizar al órgano ejecutivo municipal a destinar una determinada cantidad de dinero para afrontar el pago de redeterminación de precios, esto tiene que ver con incrementos en los insumos de todo lo que han invertido y entendemos que esto es deuda que tienen las constructoras y queremos asegurarnos de que los vecinos puedan, de que las empresas puedan finalizar, que haya plata afectada a obra, a adelanto de obra y no a pagar deuda, es por eso que nosotros planteamos esta modificación, proponemos dos artículos, lo hemos charlado con presidentes de bloque, y ponemos a consideración y pedimos el acompañamiento. Mi bloque, el MPN, por sobre todas las cosas quiere que haya garantías en la finalización de las obras, proponemos afectar hasta 10 millones de pesos destinado al pago de redeterminaciones y en un segundo artículo disponer de una suma de hasta 8 millones de pesos destinados a avance de obra, a obra nueva y garantizar definitivamente que las viviendas se terminen. He puesto a consideración, creo que les envié una copia para que se pueda consensuar entre todos los concejales y si es necesario podemos pedir un cuarto intermedio para

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hablarlo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. El cuarto intermedio lo deja latente o es una moción de orden? CONCEJAL ACUÑA: Es una moción de orden. CONCEJAL PRESIDENTE: Tengo, entonces, moción de orden para establecer un breve cuarto intermedio a los efectos de consensuar la redacción definitiva, si es que así lo determinan los distintos bloques. A consideración, entonces, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 14 horas 02 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Señores concejales, muchas gracias, siendo las 14 horas 05 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Vamos a dar lectura a la redacción consensuada y a la carátula que va a quedar determinada. Por secretario damos lectura a la redacción. SECRETARIO LEGISLATIVO: De acuerdo a lo consensuado la caratula sería integrada por todos los bloques y el texto quedaría de la siguiente manera.(Se procede a la lectura). CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración Concejal Páez solicitó la palabra o se marcó. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Solicito por favor si lo puede volver a leer el articulado. SECREATRIO LEGISLATIVO: Vuelve a leer el despacho. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Dejo constancia de la presencia en la Sala del concejal Rauque. Esta en uso de la palabra la concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Gracias. Quisiera que me amplíen el porqué tomaron el texto, de sacar, la finalización de las obras, y paso a detallar: si nosotros comprometemos los fondos de cooperación mixta, si decimos que hay, dentro de los proyectos que deben finalizarse, de los programas de viviendas ya avanzados, con muy poca inversión se finalizarían, pero tenemos otros que necesitan muchísima más inversión y en el segundo artículo dice, para los planes en avance, y no en finalización, eso quisiera que me aclare el bloque mayoritario, porque se saco la finalización de las obras y se puso solo avances. Si quieren pueden volver a leer el segundo artículo, pero no está determinada la finalización y me parece que en una operación mixta, si no alcanzase paras la finalización de los planes de mas atraso, precisamente por ser mixtas podrían disponer los fondos hasta la finalización porque hacemos ese corte nosotros acá. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, hay una consulta concreta y tengo pedidos de palabra, así que si los concejales no tienen inconvenientes le damos. Si, bien. Concejal Mansilla me permite.. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Yo, si me permiten ampliar antes de que contesten para ver si además podemos modificar el artículo uno en el sentido de cambiar, no modificar el concepto sino cambiar una coma, porque ahí parece que lo que no están contemplados son los planes federales de vivienda. A mí me parece que debería decir, destinados a afrontar el pago de redeterminaciones de precio no contempladas en la financiación por parte de Nación, de los planes federales de vivienda; porque me parece que le estamos abriendo una puerta para que no hagan lo que le estamos pidiendo que tienen que hacer, o sea, con la misma redacción que tiene cambiar el no contemplados por no contempladas, pero agregarlo no al final de la oración sino después de precios, eso para los autores, no sé si alcanzo a explicarme porque la aclaración de no contemplados parece que está hablando de los planes federales, y nosotros tenemos claro que lo que no está contemplado

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

son las redeterminaciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, ahora sí. Concejal Carnaghi tiene la palabra. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Si es necesario podemos pedir otro cuarto intermedio, la idea de cuarto intermedio era justamente poder zanjar estas diferencias en la redacción que hemos propuesto desde el bloque del MPN, pero bueno, se puede hacer una suerte de cuarto intermedio hablando de banca a banca. Para aclarar alguno de los temas que se planteaban recién, en primer término nosotros no ponemos lo que envió el ejecutivo provincial, el municipal, perdón, porque en el proyecto que manda Farizano, cuando habla de las obras necesarias para la finalización de los planes federales de vivienda no contemplados en los planes de vivienda de Nación, es lo que explico, le comento a los concejales que no pudieron asistir a la reunión cuando vino Monzzani, que es para hacer una calle, que no está contemplada en el plan ni en los fondos que va a mandar Nación, claramente cuando le preguntamos a Monzzani sobre este punto, dijo, es necesario que pongamos obras necesarias para la finalización de los planes federales, obras que no están contempladas en la financiación que hace Nación por eso que nosotros no lo pusimos ahí porque en realidad está hablando de una calle que ya está autorizada en otras ordenanzas y ya está autorizado en anteriores presupuestos para que se haga esa calle y todavía no solo que no se ha consolidado sino que seguimos pidiendo la plata. Cuando hablamos de la finalización de las obras, nosotros ponemos el avance, la propuesta nuestra es en el artículo segundo hasta 8 millones, para el avance de obra de los podemos, lamentablemente, lo planes federales, no quiero lamentablemente, no podemos poner finalización porque no tenemos el monto total, ni la curva de inversión, ni la curva de obra prometida por Monzzani en la comisión que no trajo nunca, lo pedí personalmente y la concejal Buffolo también se lo pidió a Monzzani que acerque a la comisión para poder adjuntar al expediente cual era el plan de obra para finalizar las viviendas de los planes federales y cuál era el monto que se necesitaba, que cantidad de plata necesitaba el municipio para terminarlo. Entonces qué es lo que proponemos, que por un lado se destine un fondo para el pago de deuda de hasta no más de 10 millones de pesos, porque si a las empresas se les debe por parte del municipio hay que hacer honor a esa deuda, pagarle y que las empresas no se retiren, como ya le han dicho tanto a los vecinos como el propio intendente está manifestando. Y en el segundo punto ponemos hasta 8 millones para el avance de las obras, avance de las obras del plan federal que si esta contemplado en la financiación de Nación, entonces esa si va a ser plata del fondo que Nación va a reintegrar al municipio, los 10 millones de pesos primeros para la re determinación de obras se tiene que hacer cargo el municipio, porque de hace cinco años que esta la obra y de una casa que salía 90 mil pesos estamos hablando de 160 mil ya, así que el municipio se haga cargo de la deuda, autorizamos los fondos para avanzar la obra y es un acto casi simultaneo, señor presidente, se le paga la deuda a la empresa y se sigue construyendo, por parte de la empresa, se sigue construyendo las casas. Lo planteamos en la comisión, el objetivo de todos los bloques es que esas casas sean terminadas antes del 10 de diciembre que finaliza el

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

mandato del intendente Farizano, esta es la voluntad que tenemos todos, ahora bien, lo que si tenemos que hacer es una propuesta superadora para que no se pague solo la deuda y que las obras queden para otro momento, por esto es esta propuesta que estamos haciendo ahora, autorizar el pago de redeterminación, pero si claramente tenemos que poner fondos para el avance de obra. Nos encantaría tenerlo no solo el plan de obra para que tengamos exactamente en meses, días, concretos que cosas se van haciendo para finalizar antes del 10 de diciembre todas las viviendas y planes que faltan finalizar sino también nos encantaría saber qué cantidad de fondos se necesita para terminarlas, entonces ahí si hubiésemos puesto, no sé si 20, 35, 40 o 50, no sabemos cuánto, porque el municipio no lo informa, pero si hubiésemos tenido esa información que de acá al 10 de diciembre se hacen estas obras y se entrega la llavecita a cada adjudicatario y además esta es la plata que se necesita para terminar las obras lo hubiésemos puesto. Lo concreto es que hoy el municipio, por un lado, tiene fondos del articulo 5 en plazo fijo, y por otro lado tiene los fondos del artículo 6 que todavía no los ha tocado, o sea, estamos autorizando al intendente a que pague deuda, pero que siga avanzando la obra, no solo que pague deuda como pidió Monzzani, se paga deuda y se avanza la obra, por eso estamos imposibilitados en poner finalización de obra, gracias, señor presidente, no se si lo aclare y si es necesario que se hagan las modificaciones a esta propuesta, que entiendo humildemente que es superadora en función de poder lograr el objetivo que nos moviliza a todos, no tenemos problema de hacer otro cuarto intermedio y que se pueda redactar con las modificaciones que entiendan los distintos concejales, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias a usted. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Si, muchas gracias. Yo entiendo el posicionamiento y en función de la preocupación que hemos demostrado, por lo menos todos en cuanto a la finalización de las obras, es que me preocupaba que no estuviera por eso lo hable con el presidente del bloque, me dijo que no tenia problema en agregarlo, pero bueno, ahora con esta fundamentación supongo que no van a poder. Asumí un compromiso con los vecinos de apoyar todo lo que significara que saliera en forma unánime, a pesar que no comparto que se destine solo para avances teniendo la posibilidad de mandatar que sea hasta la finalización, porque es el dinero compartido entre provincia y municipio, así que pueden permanentemente, como se van a monitorear juntos, unos a otros, poder definir la finalización, pero atento a que me comprometí con los vecinos obviamente voy a allanarme, frente a la argumentación, que no comparto, pero que bueno, cumplo mi palabra, voy a acompañar así como está determinado y obviamente esperemos que sea para que los vecinos celebren y no como una muestra más de haber quien tiene la última palabra, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor presidente. Muy breve, para, obviamente adherir a lo que está planteando mi compañera la concejal Barragán y decir que desde la comisión de Obras que ella preside, este tipo de acciones han tenido una significación muy importante, porque siempre y permanentemente ha tratado de bregar por el cumplimiento de las ordenanzas y sobre todo para que, en estos casos

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

puntuales, de las falencias que hay sobre la entrega de viviendas, sobre todo en los plazos, situación que yo también he vivido, porque vivo en un plan de vivienda que tiene, o tuvo hasta hace muy poco, un crédito hipotecario, y que entiendo muy bien cuál es el padecimiento de los vecinos, la verdad que yo quiero destacar esto porque cuando me toco vivir una situación similar no había un Concejo Deliberante que acompañara, aun en estas disidencias, pero nosotros no tuvimos tampoco la posibilidad de tener una comisión de Obras que tenga este empuje y esta decisión de terminar definitivamente los planes, y yo no me detendría mucho tiempo en ver proyecciones y avances de obras y cuadros estadísticos y demás y si trataría rápidamente de que este tipo de proyectos se cumpla, que este tipo de proyectos rápidamente se sancionen en este Concejo Deliberante, porque la necesidad de la vivienda es una necesidad extrema de los vecinos, el compromiso, la espera, la proyección que tiene en una familia tener una vivienda, y entretenernos en una discusión en este Concejo los hace perder la paciencia, eso es lo que yo sentía en ese momento cuando de un lado o desde otro nos decían ya falta poco. Creo que avance, terminación, re determinación de costos es algo que se puede resolver rápidamente de acá y ojala que las viviendas se terminen en breve y que desde la comisión de Obras se hagan las gestiones, que Alejandra lo ha comprometido, para otros vecinos que también están en una situación similar en la que están los vecinos aquí presentes, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, yo comparto el espíritu que surge de las distintas reuniones que tuvimos en la comisión de Obras Publicas y en estos cuatros intermedios, para posibilitar y darle las herramientas al ejecutivo municipal de terminar con estas promesas incumplidas, evidentemente los planes federales tienen una historia de muchos errores, muchas equivocaciones, y muy poca transparencia, y bueno, 5 años después seguimos generando normativa, con lo cual nuestro bloque va a acompañar esta propuesta, esta nueva propuesta de redacción que a los efectos de que quede mejor redactada, yo sugeriría que en el articulo uno diga: autorizase al OEM a disponer la suma de 10 millones de pesos a los efectos de abonar el pago de redeterminaciones de precios, no contempladas en la financiación por parte de Nación correspondientes a los planes federales de vivienda, creo que esa sería la redacción correcta ahí. Y en el articulo dos autorizase al OEM a disponer las suma de 8 millones de pesos a los efectos de financiar los avances de las obras de los planes federales de vivienda durante el año en curso, creo que sería más adecuada la redacción y reconozco el aporte que ha hecho el bloque del MPN en la nueva propuesta que puso a consideración en la primera hora de la mañana y que puso a disposición del resto de los bloques, así que vamos a acompañar esta iniciativa, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Nosotros, primero quiero pedir, a ver si se puede, la caratula decir que es un proyecto de todos los bloques porque hemos trabajado en forma conjunta, tanto el ejecutivo, nosotros, todos los bloques lo ha trabajado. Segundo, por supuesto, cuando hablamos de este tema, que es bastante sensible, que hace muchísimo tiempo que esta, cosa

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

que ha sucedido en muchos planes de vivienda durante muchísimas décadas obviamente como decía un ingeniero que trabajaba conmigo, que hoy realmente hablamos de el en homenajes, decía, cuando le dan la llave de la puerta la gente se olvido y en realidad han pasado planes y planes que han demorado muchísimo, sobre todo como en este caso por problemas de financiación. El tema a mi me parece que cuando hablábamos de, bueno palabras más palabras menos, tratando de usar lo que dice un programa periodístico que es ese título, me parece que dentro de los considerandos hablamos claramente de la finalización de la obra, o sea darle un poquito más de fuerza me parece demasiado. Vamos a apoyar este proyecto de la manera que esta desglosado, obviamente yo entendía y así lo hice ver, que cuando hablaba de obras necesarias en el otro proyecto era toda la obra necesaria, asimismo como dijo el ingeniero Monzzani se iba destinar según, no me recuerdo, yo estuve en una reunión, a una calle tampoco dice en el artículo primero se va destinar, según Monzzani, a una calle, así que las obras necesarias son obras necesarias, sea avance de obra o alguna obra de infraestructura, todo lo necesario para que se finalice. Nosotros vamos a apoyar la redacción con las correcciones que hizo el concejal Bermúdez, que nos parece mucho más razonable, y adelante, señor presidente, para que esta gente, ojala antes de que finalice la gestión, que es nuestro deber no solamente como concejales, sino que estuvimos en ese momento, entreguemos las casas como asi se hizo con las 180 que se entregaron, les entreguemos las casas a esta gente que hace muchísimo tiempo la esta esperando, y aparte quería decir, a D Anna, que donde dice sancione la seguente, me encantaría que diga sancione la siguiente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente para decir que estoy de acuerdo, estamos de acuerdo el bloque del MPN con las correcciones que dicto el concejal Bermúdez, y vuelvo a repetir ponemos avance de obra, es un término técnico de la ingeniería y la arquitectura, no conocemos los detalles, ratifico lo que dijo la concejal Carnaghi, no conocemos la curva de inversión, no tenemos el diagrama de barras, de todas las tareas que faltan y si es necesario y si el intendente Farizano en próximos días envía ese detalle y este monto no alcanza generaremos el proyecto de ordenanza para que se puedan afectar fondos a la finalización de las obras. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, alguien más va a hacer uso de la palabra? Permítanme entonces, le damos lectura para que quede claro cuál es la redacción final. SECRETARIO LEGISLATIVO: Vuelve a leer el despacho. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, eso ya estaba en el inicio del cuarto intermedio, el cambio de caratula. A consideración, entonces, de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hacemos un breve cuarto intermedio siendo las 14 horas 31 minutos. Si son tan amables, siendo las 14 horas 41 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Volvemos al Segundo Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Entrados, Inciso A),

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

va de la página 2 A 1 a la página 2 A 8 con destino dado por presidencia.----ENTRADA Nº: 0860/2011 - EXPEDIENTE Nº: 6369-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. **ELEVA** RESOLUCIÓN № 16/11 UNIDAD EJECUTORA INTERSECTORIAL PARA EL ABORDAJE DEL DÉFICIT HABITACIONAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0861/2011 - EXPEDIENTE Nº: 11307-V-2007 - CARÁTULA: VALLEJOS DANIEL ALEJANDRO. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES PARA TERRENO FISCAL -SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0862/2011 - EXPEDIENTE Nº: 5000438-S-201 - CARÁTULA: SALGADO MARGARITA MARIA INES. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA Nº: 0863/2011 - EXPEDIENTE Nº: 5000438-S-20 1 - CARÁTULA: SILVA ROCIO NATALIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA Nº: 0864/2011 - EXPEDIENTE Nº: 5000425-C-20 1 - CARÁTULA: CONSTANZO ANDRES ALEJANDRO. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0865/2011 - EXPEDIENTE N°: 5000418-Y-201 -CARÁTULA: YEVENES VENEGAS PABLO GABRIEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES - SE RESOLVIÓ: **PUBLICAS** URBANISMO.- ENTRADA Nº: **OBRAS** Υ 0866/2011 EXPEDIENTE Nº: 5000169-J-2010- CARÁTULA: JANCO CORP A JORGE. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº. 0867/2011 EXPEDIENTE Nº: 5000443-L-201 - CARÁTULA: LINARES CRISTINA. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº. 0868/2011 - EXPEDIENTE N°: 5000004-C-200 - CARÁTUL A: CORREA MONICA MICAELA. SOLICITA LA POSIBILIDAD DE INGRESAR COMO POSTULANTE PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PARCELA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº. 0869/2011 -EXPEDIENTES N°: 9810-N-2006, 9129-R-2006 - CARÁTUL A: NAVARRETE MIRTA MABEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO POSTULANTES TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA Nº: 0870/2011 - EXPEDIENTE Nº: 5000452-M-20 11 CARÁTULA: MILLAN MARIA CAROLINA. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA Nº: 0871/2011 - EXPEDIENTE Nº: 5000343-R-20 11- CARÁTULA: ROZAS LAURA MARIA AZUCENA. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº. 0872/2011 - EXPEDIENTE Nº. 5000114-A-2009- CARÁTULA: ANTILEO AUGUSTO SEBASTIAN JESUS. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES - SE RESOLVIÓ: N°: **PUBLICAS URBANISMO.-ENTRADA** 0873/2011 EXPEDIENTE N°. 8489-O-2008 - CARÁTULA: ORTIZ MARIA DE LOS ANGELES. SOLICITA REGULARIZACIÓN TOMA EL TANQUE PARQUE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

INDUSTRIAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA N°: 0874/2011 - EXPEDIENTE N°: 5000428-P-20 11- CARÁTULA: PARRA CRISTINA YANET. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA Nº: 0875/2011 - EXPEDIENTE Nº: 5000430-F-20 11- CARÁTULA: FRAN SAVARIA ESTELA MARIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0876/2011 - EXPEDIENTE Nº: 5000330-C-CARÁTULA: CAÑUPAN MARIA DE LOS ANGELES. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0877/2011 EXPEDIENTES Nº: 7621-R-2006 , 2368-R-2007 - CARÁTULA: ROGER ANABEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN VERONICA **REGISTRO** POSTULANTES TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0878/2011 - EXPEDIENTES Nº: 5238-F-2007 ,4549-F-2011 - CARATULA: FLORES JOSE LUIS. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES PARA TERRENO FISCAL - SE RESOLVIO: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0879/2011 EXPEDIENTES Nº: 6549-G-2007 , 8363-L-2001 - CARÁTU LA: GALLARDO CARLOS ALFREDO. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES PARA EL TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0880/2011 - EXPE DIENTES Nº: 5000117-P-2009 , 3297-N-2003 - CARÁTULA: PAYLLALEF ANGEL LUCIANO. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº. 0883/2011 - EXPEDIENTES N°: 5189-M-1994 , CD-186-B-2010 -CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ASUNTOS VECINALES. SOLICITA QUE EL PREDIO UBICADO AL SUR DEL BO MERCANTIL SE DESTINE A ESPACIO VERDE - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA Nº: 0886/2011 - EXPEDIENTE Nº: 4292-T-2011 -CARÁTULA: TORRES DELIA BEATRIZ. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO " COMPRA Y VENTA DE AUTOMOTORES" - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0887/2011 -EXPEDIENTE N°: CD-120-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE DECLARACION. ADHERIR A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL COOPERATIVISMO A REALIZARSE EL SÁBADO 02 DE JULIO DE CADA AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO .-ENTRADA Nº: 0888/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-124-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. ADHERIR A LA CONMEMORACIÓN DE UN NUEVO ANIVERSARIO DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA QUE SE CELEBRA EL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO -SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0889/2011 - EXPEDIENTE Nº. CD-076-M-201 - CARÁTULA: MALVICINO SILVIA BEATRIZ. SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO RECARGOS SOBRE VALOR NOMINAL DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-ENTRADA Nº: 0890/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-059-C-201 - CARÁTULA:

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CRIPPA RUBEN . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0891/2011 -EXPEDIENTE N°: CD-058-S-2011 - CARÁTULA: SOC. VECI NAL Bº LIMAY. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "RITA MEDELES VDA. DE DEHAIS" A UNA PLAZA DEL BARRIO LIMAY. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA Nº. 0892/2011 - EXPEDIENTE Nº. CD-064-C-201 - CARÁTULA: CASTRO SEGUNDO ESTEBAN. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA Nº. 0893/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-067-S-2009 - CARÁTULA: SOC. VE CINAL Bº EL PROGRESO. SOLICITAN OBRAS DE ASFALTO EN VARIAS CALLES DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA Nº: 0894/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-084-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BO EL PROGRESO. ELEVA SOLICITUD DE VECINOS DONDE REQUIEREN CONCRETAR LA EJECUCIÓN DEL PAVIMENTO EN DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA N°. 0895/2011 - EXPEDIENTE N°. CD-003-U-201 - CARÁTULA: ULMAN RODOLFO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS Y PATENTE DE RODADOS- SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA Nº. 0896/2011 - EXPEDIENTE Nº. MARTIN SONIA. CD-059-S-2011- CARÁTULA: SAN SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA Nº. 0897/2011 - EXPEDIENTE N°. CD-065-C-2011 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº ALTOS DEL LIMAY. SOLICITAN SE IMPONGAN NOMBRES A CALLES DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-ENTRADA Nº: 0899/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-118-D-201 - CARÁTULA: DIAZ RICARDO Y OTROS. SOLICITAN PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA LA APROBACIÓN PLANOS CONFORME A OBRA DEL EDIFICIO DE CALLE ALCORTA Y NORDESTRON - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA Nº. 0900/2011 - EXPEDIENTE Nº. CD-031-M-201 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES. SOLICITA SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO. 2º) DE LA ORDENANZA Nº 11847 - VENTA DE LOTE A LA SRA RÍOS ELSA LORENA - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA Nº: 0901/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-056-B-200 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO 2007. OBRAS DE PAVIMENTO BARRIO PROGRESO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA Nº: 0902/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-009-J-201 1 - CARÁTULA: JUAN ROSA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA OBRA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº. 0903/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-102-B-201 - CARATULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DECLARACION. EXPRESASE EL RECONOCIMIENTO AL ATLETA NEUQUINO OSCAR MANUEL PEREZ. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-ENTRADA N°: 0904/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-110-B-201 1 - CARÁTULA:

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO A LA ATLETA NEUQUINA GLADIS DORA SANCHEZ -SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0905/2011 - EXPEDIENTE Nº: 5553-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO/2011 SEGÚN ARTÍCULO 12º) CARTA ORGÁNICA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº. 0906/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-056-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL XVIII CONGRESO GEOLÓGICO ARGENTINO. A LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS 02 Y 06 DE MAYO 2011 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0907/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-320-B-2010 - CARÁ TULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA COMERCIAL **UBICADO** CALLES ACTIVIDAD EN **PRIMEROS** POBLADORES Y ESQUINA BORLENGHI - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº: 0908/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD- 060-S-2011 -CARATULA: SOC. VECINAL AREA CENTRO ESTE. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE DR. EDUARDO JOFRE AZAR, A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-ENTRADA Nº: 0909/2011 - EXPEDIENTE Nº: 6428-V-2011 - CARÁTULA: VAZQUEZ SANDRO RODOLFO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI A FAVOR DEL SR. RIVERA OSCAR ALEJANDRO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº. 0911/2011 -- CARÁTULA: MUNICIPALID AD, EXPEDIENTE N°: 4973-M-2011 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. **ELEVA PROYECTO DE** ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-ENTRADA N°. 0913/2011 - EXPEDIENTES N°. 6430-M-2010 , 3584-I-2011 , 3750-V-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, ORGANO DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE PLIEGO PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº. 0914/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-063-C-2011 - CARÁTULA: COMISION REGULARIZADORA EX-COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPERANZA LTDA.. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-ENTRADA Nº: 0915/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-004-H-201 - CARÁTULA: HERRERA ENRIQUE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-ENTRADA Nº: 0916/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-032-M-201 - CARÁTULA: MARTINEZ RICARDO. REFERENTE A LA CADUCIDAD DE LA LICENCIA DE TAXI MEDIANTE DISPOSICIÓN Nº 007/09 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0917/2011 - EXPEDIENTE Nº: C D-020-V-2011 -CARATULA: VECINOS AUTOCONVOCADOS USUARIOS TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS. REFERENTE AL AUMENTO DEL BOLETO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº 0918/2011 - EXPEDI ENTE Nº CD-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

035-A-201 - CARÁTULA: ASOC. DE ADULTOS MAYORES AMANCAY. REFERENTE A LA SOLICITUD DE UN TERRENO PARA NUESTRA ASOCIACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA Nº: 0922/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-066-C-201 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDAS GENERACIONES UNIDAS LTDA. SOLICITAN SE LES ADJUDIQUE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLES OBRERO ARGENTINO, BOER Y BORGES BARRIO CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA Nº. 0923/2011 EXPEDIENTE Nº: CD-067-C-2011 - CARÁTULA: CONSEJO AS ESOR ECONOMICO SOCIAL Y DE PLANEAMIENTO - CAESYP -. APORTES AL PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE URBANIZACIONES DE TRANSICIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ----CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, lo damos por aprobado. Por afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Inciso B) del Segundo Punto del Orden del Día. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------------- - ACCION SOCIAL ------ENTRADA Nº 0839/2011 - EXPEDIENTE Nº CD-006-I-201 1 - CARÁTULA: INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE Nº 12. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL XI CONCURSO DE MARKETING ESTRATÉGICO" 2011, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 28 DE OCTUBRE. -DESPACHO Nº: 026/2011.- ------ENTRADA Nº: 0850/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-062-C-201 1 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS - BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACION. EXPRESAR BENEPLÁCITO POR LA DESTACADA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE VOLEY "GIGANTES DEL SUR" EN LOS TORNEOS DE LA ASOCIACIÓN DE CLUBES DE LA LIGA ARGENTINA DE VOLEY DESPACHO Nº: 027/2011.- --ENTRADA Nº: 0856/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-149-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA FACTIBILIDAD DE DESTINAR PARTE DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE EL MANZANO, CACIQUE CALFUCURÁ, LOS NARANJOS Y MOQUEHUE PARA CONSTRUIR UNA PISTA PARA LA PRÁCTICA DE SKATE BOARDING - DESPACHO Nº. 028/2011. - ---ENTRADA Nº: 0762/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-136-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL "PROYECTO SOLAR ANTÚ " ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA FUNDACIÓN PATAGONIA NORTE DESPACHO Nº: 029/2011.- ------- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - ---ENTRADA Nº. 1495/2010 - EXPEDIENTE Nº. CD-006-Z-200 9 - CARÁTULA: ZAMUDIO CAROLINA. REFERENTE AL COBRO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO Nº: 134/2011.- --ENTRADA N°: 0030/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-025-G-201 0 - CARÁTULA: GARAY MARIA ADELAIDA. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA OBRA DE PAVIMENTO -DESPACHO Nº: 135/2011.- ---

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ENTRADA Nº: 0032/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-012-O-200 9 - CARÁTULA: OROZCO CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO Nº: 136/2011.- --ENTRADA Nº: 0183/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-112-C-201 0 - CARÁTULA: CRIBARI ELISABET. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA EN CONCEPTO POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - -DESPACHO Nº: 137/2011.- -ENTRADA Nº: 0185/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-060-P-200 9 - CARÁTULA: PEREZ JOSE . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA OBRA PAVIMENTO - DESPACHO Nº: 138/2011.- --ENTRADA Nº: 0186/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-020-R-200 9 - CARÁTULA: RIERA STELLA MARIS. SOLICITA PLAN DE PAGO DEUDA TASA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO Nº: 139/2011.- - -----ENTRADA Nº: 0211/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-041-M-200 9 - CARÁTULA: MAINA ANGEL AUGUSTO. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 140/2011.- -----ENTRADA Nº: 0213/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-028-V-201 0 - CARÁTULA: VALENZUELA REGINA . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - DESPACHO Nº. 141/2011. - ---ENTRADA Nº: 0216/2011 - EXPEDIENTE Nº: 7212-O-2010 - CARÁTULA: OYANARTE PEDRO. OFRECE PAGAR DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS CON TRABAJO - DESPACHO Nº. 142/2011.- ---- ---ENTRADA Nº: 0498/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-006-N-201 0 - CARÁTULA: NOVION EVI CRISTINA. SOLICITA EXIMICIÓN DEUDA POR LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO Nº: 143/2011.- --ENTRADA Nº: 0525/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-126-C-201 0 - CARÁTULA: CARRETERO DE MORALES MIRIAM. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELAR DEUDA TASA MUNICIPAL. - DESPACHO Nº: 144/2011.- -ENTRADA Nº: 0835/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-016-L-201 1 - CARÁTULA: LAREDO DANIEL. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA DE SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO Nº: 14 6/2011.- ---- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y **RECURSOS HUMANOS --**ENTRADA Nº: 0429/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-E-201 1 - CARÁTULA: ESPARZA MIRIAM. SOLICITA AUTORIZACIÓN LICENCIA COMERCIAL POR EXCEPCIÓN RUBRO ROTISERÍA - - DESPACHO Nº: 007/2011.- --ENTRADA Nº: 0453/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-123-C-201 0 - CARÁTULA: CILLERUELO LILIANA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA TRASLADAR EL KIOSCO UBICADO EN PERITO MORENO 15 A LA PLAZOLETA DE CALLE OLASCOAGA Y ALCORTA - DESPACHO Nº: 008/2011.- ---ENTRADA Nº: 0539/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-088-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE REGLAMENTAR LA ORDENANZA Nº 11840 - OBLIGACIÓN DE TODO FUNCIONARIO A BRINDAR INFORMACIÓN - - DESPACHO Nº: 009/2011.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ENTRADA Nº: 0638/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-012-T-201 1 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO № 1. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 384º) DE LA ORDENANZA Nº 12028 -CÓDIGO DE FALTAS - - DESPACHO Nº: 010/2011.- -----ENTRADA Nº: 0740/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-127-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UNE-MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA Nº 11840, NÓMINA DE SALONES DE EVENTOS DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 011/2011.-ENTRADA Nº: 0744/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-128-B-201 1 - CARÁTULA: PROYECTO DE ORDENANZA BLOQUE MPN. DISPÓNGASE INSTRUMENTAR CAMPAÑA DE DONANTES VOLUNTARIOS DE SANGRE. EN TODO ACTO ELECCIONARIO MUNICIPAL - DESPACHO Nº: 012/2011.-En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECREATRIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-128-B-2011 y la Carta Orgánica Municipal, Artículo 16º) inciso 19), y CONSIDERANDO: Que el Día Mundial del Donante de Sangre se celebra el 14 de junio de cada año, recordando la fecha de 1903 en que el austríaco Kart Landsteiner descubrió los factores sanguíneos; Que este evento tiene como principal objetivo motivar a más personas a que se conviertan en donantes voluntarios y habituales de sangre, y está dedicado a demostrar que los sistemas y las políticas de salud son eficaces para lograr que las transfusiones sanguíneas resulten seguras y accesibles en todo el mundo; Que el Día Mundial del Donante de Sangre es también una oportunidad para homenajear a los donantes que, al dar sangre, diariamente salvan la vida y mejoran la salud de millones de personas; Que desde 2004, el Día Mundial del Donante de Sangre es patrocinado conjuntamente por cuatro organismos fundadores: la Organización Mundial de la Salud, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Federación Internacional de Organizaciones de Donantes de Sangre y la Sociedad Internacional de Transfusión de Sangre; Que cada año, estos organismos seleccionan un país anfitrión, que se constituye en centro de una campaña mediática internacional, que tiene como objetivo la prestación de apoyo a los servicios nacionales de transfusión de sangre, a las organizaciones de donantes y a otras organizaciones no gubernamentales, para que refuercen y amplíen los programas de donación voluntaria de sangre y las campañas nacionales y locales; Que Argentina fue elegida como sede del Día Mundial del Donante de Sangre en 2011 - siendo el primer país latinoamericano en que se llevó a cabo este evento - y se propuso la meta de llegar a 1.000.000 de donantes voluntarios, y sobre todo habituales; Que en el Banco de Sangre de la Provincia de Neuquén hay falta de donantes voluntarios, según manifestaciones de la Jefa del mismo y responsable del Servicio de Hemoterapia del Hospital Castro Rendón, Dra. Elena Toraño, quien detalló que se comenzó a recorrer la provincia para encontrar donantes voluntarios en el interior con resultados positivos y agregó "la sangre no puede ser fabricada y por eso es fundamental que la gente done voluntariamente,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

porque ante un caso de emergencia tampoco sirve que sólo se acerquen conocidos o familiares, porque podría ser demasiado tarde"; Que en esta actividad además de las funciones propias de los organismos del Sistema de Salud, se requiere la participación e involucramiento activo de todos los actores sociales: ciudadanos y ciudadanas, funcionarios, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, instituciones religiosas de los distintos credos, deportistas, artistas, para instalar el tema en los distintos ámbitos de influencia; Que la Carta Orgánica Municipal establece como competencia municipal "Promover y proteger la salud" (Artículo 16 inciso 19) y por lo tanto resulta imprescindible la formulación de campañas públicas que los objetivos expuestos y que generen conciencia en la cumplan con comunidad sobre la importancia de donar sangre; Que en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, atento a la Ordenanza Nº 9789, en cada oportunidad en que se desarrollan actos eleccionarios en el orden municipal o actos que impliquen la concurrencia del electorado a comicios municipales, se debe instrumentar una campaña para inscribir donantes de órganos o materiales anatómicos, en los términos y con el alcance establecido en la ley Nacional 24.193 y sus modificatorias; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-128-B-2011 y la Carta Orgánica Municipal, Artículo 16º) inciso 19); y CONSIDERANDO: Que el Día Mundial del Donante de Sangre se celebra el 14 de junio de cada año, recordando la fecha de 1903 en que el austríaco Kart Landsteiner descubrió los factores sanguíneos; Que este evento tiene como principal objetivo motivar a más personas a que se conviertan en donantes voluntarios y habituales de sangre, y está dedicado a demostrar que los sistemas y las políticas de salud son eficaces para lograr que las transfusiones sanguíneas resulten seguras y accesibles en todo el mundo; Que el Día Mundial del Donante de Sangre es también una oportunidad para homenajear a los donantes que, al dar sangre, diariamente salvan la vida y mejoran la salud de millones de personas; Que desde 2004, el Día Mundial del Donante de Sangre es patrocinado conjuntamente por cuatro organismos fundadores: la Organización Mundial de la Salud, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Federación Internacional de Organizaciones de Donantes de Sangre y la Sociedad Internacional de Transfusión de Sangre; Que cada año, estos organismos seleccionan un país anfitrión, que se constituye en centro de una campaña mediática internacional, que tiene como objetivo la prestación de apoyo a los servicios nacionales de transfusión de sangre, a las organizaciones de donantes y a otras organizaciones no gubernamentales, para que refuercen y amplíen los programas de donación voluntaria de sangre y las campañas nacionales y locales; Que Argentina fue elegida como sede del Día Mundial del Donante de Sangre en 2011 - siendo el primer país latinoamericano en que se llevó a cabo este evento - y se propuso la meta de llegar a 1.000.000 de donantes voluntarios, y sobre todo habituales; Que en el Banco de Sangre de la Provincia de Neuquén hay falta de donantes voluntarios, según manifestaciones de la Jefa del mismo y responsable del Servicio de Hemoterapia del Hospital Castro Rendón, Dra. Elena Toraño, quien detalló

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

que se comenzó a recorrer la provincia para encontrar donantes voluntarios en el interior con resultados positivos y agregó "la sangre no puede ser fabricada y por eso es fundamental que la gente done voluntariamente, porque ante un caso de emergencia tampoco sirve que sólo se acerquen conocidos o familiares, porque podría ser demasiado tarde";Que en esta actividad además de las funciones propias de los organismos del Sistema de Salud, se requiere la participación e involucramiento activo de todos los actores sociales: ciudadanos y ciudadanas, funcionarios, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, instituciones religiosas de los distintos credos, deportistas, artistas, para instalar el tema en los distintos ámbitos de influencia; Que la Carta Orgánica Municipal establece como competencia municipal "Promover y proteger la salud" (Artículo 16 inciso 19) y por lo tanto resulta imprescindible la formulación de campañas públicas que cumplan con los objetivos expuestos y que generen conciencia en la comunidad sobre la importancia de donar sangre; Que en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, atento a la Ordenanza Nº 9789, en cada oportunidad en que se desarrollan actos eleccionarios en el orden municipal o actos que impliquen la concurrencia del electorado a comicios municipales, se debe instrumentar una campaña para inscribir donantes de órganos o materiales anatómicos, en los términos y con el alcance establecido en la ley Nacional 24.193 y sus modificatorias; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;-----

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá instrumentar una campaña para inscribir donantes voluntarios de sangre en cada oportunidad en que se desarrollen actos que impliquen la concurrencia del electorado a comicios municipales. ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, debe adoptar las medidas necesarias para establecer en cada uno de los establecimientos en que se lleven a cabo los comicios un sitio destinado a informar y recabar la voluntad de los ciudadanos respecto a la donación voluntaria y habitual de sangre. ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá celebrar convenios con las autoridades provinciales y nacionales que corresponda a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza. ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá llevar a cabo durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de los comicios, una campaña de información y difusión con relación a la importancia de donar voluntariamente sangre orientada a concientizar a la población. ARTÍCULO 5º): Lo dispuesto en la presente Ordenanza regirá en los comicios municipales a convocarse en el presente año para la renovación de autoridades municipales. ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

### 

VISTO el Expediente Nº CD-116-B-2011; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Integración, organización sin fines de lucro, Personería Jurídica Nº 0682/97, sostiene al "Centro Educativo Especial Integrador Del Sol". Que el Centro Educativo Especial Integrador Del Sol fue creado en el año 1991, en un comienzo como un jardín para niños con discapacidad. A fines de 1.992 comienza a integrar niños sin discapacidad, transformándose así en una propuesta educativa integradora. Que en aquel momento el Centro pertenecía a la Mutual de los Trabajadores de la Educación (MUTEN), pero en el año 1996 la misma desistió de seguir sosteniéndolo. Que un grupo de padres y docentes, a sabiendas de la fundamental importancia del Centro, decidieron conformar la aposición sin fines de lucro, para seguir sosteniendo ese importante proyecto educativo integrador. Que el proyecto, que en su inicio contaba con 28 niños con capacidades diferentes, cuenta actualmente con más de 190 niños, entre los cuales 40 tienen capacidades diferentes. Que si bien en sus inicios fue un jardín de infantes, actualmente cuenta con Nivel Inicial (Sala de Atención Temprana, Sala Inicial y jardín Integrador) y Nivel (Escuela Primaria Integradora). Que el centro correspondiente aprobación del Consejo Provincial de Educación, mediante la Resolución Nº 0826/99. Que el centro educativo funciona actualmente en una casa acondicionada a tal fin, alquilada, y en varios traileres en el mismo terreno, en Barrio Canal V. Que esa situación edilicia precaria influye negativamente en el normal desarrollo de las actividades escolares, e impide que el centro incorpore más niños, con y sin capacidades diferentes. Que este Concejo Deliberante cedió en el año 2007 a la Asociación un terreno de 4600 m2 en la zona oeste de la ciudad, con el cargo de que se construya el edificio escolar en un plazo de 10 años. Que la asociación ha iniciado las gestiones y tareas para construir ese edificio, contando ya con los planos del proyecto aprobados por el municipio, cercando y amojonando el terreno, y teniendo ya el estudio de impacto ambiental. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-116-B-2011; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Integración, organización sin fines de lucro, Personería Jurídica Nº 0682/97, sostiene al "Centro Educativo Especial Integrador Del Sol". Que el Centro Educativo Especial Integrador Del Sol fue creado en el año 1991, en un comienzo como un jardín para niños con discapacidad. A fines de 1.992 comienza a integrar niños sin discapacidad, transformándose así en una propuesta educativa integradora. Que en aquel momento el Centro pertenecía a la Mutual de los Trabajadores de la Educación (MUTEN), pero en el año 1996 la misma desistió de seguir sosteniéndolo. Que un grupo de padres y docentes, a sabiendas de la fundamental importancia del Centro, decidieron conformar la aposición sin fines de lucro, para seguir sosteniendo ese importante proyecto educativo integrador. Que el proyecto, que en su inicio contaba con 28 niños con capacidades diferentes, cuenta actualmente con más de 190 niños, entre los cuales 40 tienen capacidades diferentes. Que si bien en sus inicios fue un jardín de infantes, actualmente cuenta con Nivel

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Inicial (Sala de Atención Temprana, Sala Inicial y jardín Integrador) y Nivel Primario (Escuela Primaria Integradora). Que el centro tiene correspondiente aprobación del Consejo Provincial de Educación, mediante la Resolución Nº 0826/99. Que el centro educativo funciona actualmente en una casa acondicionada a tal fin, alquilada, y en varios traileres en el mismo terreno, en Barrio Canal V. Que esa situación edilicia precaria influye negativamente en el normal desarrollo de las actividades escolares, e impide que el centro incorpore más niños, con y sin capacidades diferentes. Que este Concejo Deliberante cedió en el año 2007 a la Asociación un terreno de 4600 m2 en la zona oeste de la ciudad, con el cargo de que se construya el edificio escolar en un plazo de 10 años. Que la asociación ha iniciado las gestiones y tareas para construir ese edificio, contando ya con los planos del proyecto aprobados por el municipio, cercando y amojonando el terreno, y teniendo ya el estudio de impacto ambiental. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

#### DECLARACION

ENTRADA Nº: 0737/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-125-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. ADHERIR A LA CONMEMORACIÓN DEL AÑO NUEVO MAPUCHE (WIÑOY TRIPANTU) QUE SE CELEBRA EL DÍA 24 DE JUNIO DE CADA AÑO - DESPACHO Nº: 025/2011.-

VISTO el Expediente Nº CD-125-B-2011; y CONSIDERANDO: Que el día 24 de Junio de cada año se celebra el Año Nuevo Mapuche (wiñoy tripantu); Que la festividad del wiñoy tripantu es parte de la tradición milenaria del pueblo Mapuche; Que existen varias naciones originarias del Sur de América para las que el nuevo año comienza el 24 de Junio del calendario gregoriano; Que mucho antes de la llegada de los conquistadores españoles los mapuches habitaban el Sur del Continente Americano, en los territorios que hoy pertenecen a Chile y Argentina; Que, en su idioma, Mapuche significa "gente de la tierra"; Que en el año 1541 el pueblo mapuche comenzó su resistencia contra la llegada de los colonizadores, resistiendo hasta finales del siglo XIX, en que fueron sometido, y hasta entonces se mantuvieron independientes tanto político como culturalmente, a pesar de las guerras que sostenían; Que el pueblo Mapuche construyó su propia espiritualidad, su organización política, una filosofía que rige su actividad económica y social, y por supuesto su idioma: "el mapuzugun" o habla de la tierra; Que en 1879 del lado Argentino y en 1881 del lado Chileno, los Mapuches fueron vencidos por

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

la fuerza de las armas; Que hasta entonces el "wiñoy xipantu", o sea el año nuevo, era celebrado con el solsticio de invierno; Que desde hace unos años han recuperado esta celebración que comienza en la noche del 23 de junio, y termina antes de que salga el Sol del 24; Que ese día los Mapuches dicen "wiñoy xipantu", es decir: "volvió el año"; Que cada 24 de junio el pueblo Mapuche y las culturas andinas celebran el comienzo de un nuevo ciclo, próspero en energías; Que la fiesta conocida como el We xipantu es el año nuevo Mapuche, coincidente con el Inti Raymi (de la tradición Inca) donde se elevan ruegos y agradecimientos a un mismo elemento: el sol, fuente de sabiduría y renovación; Que para algunos, el inicio del invierno, para otros, los pueblos del Sol y de la Tierra, nada más y nada menos el año nuevo es donde llega el momento en que un ciclo se cierra para dar comienzo a uno nuevo: el fortalecimiento del lazo vital entre la tierra y los hombres; Que, dentro del mismo movimiento de unión, es el fortalecimiento entre el lazo de los hombres entre los hombres; Que estas culturas aseguran que desde el 21 al 25 de junio la naturaleza modifica todos sus elementos, cambios profundos que involucran a todos los seres vivos; Que partiendo de una concepción cíclica de los procesos vitales, las fiestas se enmarcan como momentos rituales en donde los pueblos agradecen la fecundidad de la tierra, traducida en las cosechas que hacen posible su subsistencia; Que, en este ámbito, estas fiestas son como la despedida y a la vez la bienvenida -regreso- al astro que hace posible este desarrollo: Antu (sol) para los Mapuches, Inti para las culturas andinas; Que para los Mapuches este es el único día en que las aguas de los ríos cambian su temperatura, lo cual los torna un poco menos fríos y permite el baño en la madrugada para recibir el nuevo (we) año (xipa) y purificar el cuerpo y llenarse de nuevas energías; Que este rito Mapuche, que se realiza en la noche más larga del año y tiene por finalidad celebrar la vuelta del sol o regreso de la luz, nos ayuda a comprender y evitar que con nuestra acción se concreten los pronósticos catastróficos al que nos esta llevando este acelerado proceso de destrucción de nuestro planeta; Que, a fin de poder comprender la profundidad y el significado de este acto, cabe citar textualmente las palabras de representante mapuche: ".. Extiendo mis brazos para sostenerme muy férreamente. Con unos de ellos me aferro a la noche mas larga y profunda y con la otra me sostengo a la luz que retorna; porque siento que es la única forma de poder trascender la dimensión de mi ser mapuche. Quizás, porque la vida es así y esta llena de noches, algunas más oscuras que otras, pero también siempre hay luces que retornan e iluminan. Cuántos mapuches y no mapuches sentirán en esto la enorme vitalidad de esta contradicción. ... Somos Che (gente) que pertenece a la mapu (tierra), una parte mas de esta newen (fuerza) vital del planeta, en cuyo seno se manifiesta la diversidad de la vida..... Pero hoy, nuestra tierra como nunca está siendo agredida, y sobre ella cabalgan los jinetes de la muerte; que corren desenfrenadamente tras el oro y la plata; nuestra mapu, como nunca enajenada y vendida al mejor postor..." Que es intención de este cuerpo legislativo tomar para sí y para quienes viven en esta ciudad, los valores que dan origen a esta celebración y acompañar a nuestros pueblos originarios en su lucha cotidiana. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-125-B-2011; y CONSIDERANDO: Que el día 24 de Junio de cada año se celebra el Año Nuevo Mapuche (wiñoy tripantu); Que la festividad del wiñoy tripantu es parte de la tradición milenaria del pueblo Mapuche; Que existen varias naciones originarias del Sur de América para las que el nuevo año comienza el 24 de Junio del calendario gregoriano; Que mucho antes de la llegada de los conquistadores españoles los mapuches habitaban el Sur del Continente Americano, en los territorios que hoy pertenecen a Chile y Argentina; Que, en su idioma, Mapuche significa "gente de la tierra"; Que en el año 1541 el pueblo mapuche comenzó su resistencia contra la llegada de los colonizadores, resistiendo hasta finales del siglo XIX, en que fueron sometido, y hasta entonces se mantuvieron independientes tanto político como culturalmente, a pesar de las guerras que sostenían; Que el pueblo Mapuche construyó su propia espiritualidad, su organización política, una filosofía que rige su actividad económica y social, y por supuesto su idioma: "el mapuzugun" o habla de la tierra; Que en 1879 del lado Argentino y en 1881 del lado Chileno, los Mapuches fueron vencidos por la fuerza de las armas; Que hasta entonces el "wiñoy xipantu", o sea el año nuevo, era celebrado con el solsticio de invierno; Que desde hace unos años han recuperado esta celebración que comienza en la noche del 23 de junio, y termina antes de que salga el Sol del 24; Que ese día los Mapuches dicen "wiñoy xipantu", es decir: "volvió el año"; Que cada 24 de junio el pueblo Mapuche y las culturas andinas celebran el comienzo de un nuevo ciclo, próspero en energías; Que la fiesta conocida como el We xipantu es el año nuevo Mapuche, coincidente con el Inti Raymi (de la tradición Inca) donde se elevan ruegos y agradecimientos a un mismo elemento: el sol, fuente de sabiduría y renovación; Que para algunos, el inicio del invierno, para otros, los pueblos del Sol y de la Tierra, nada más y nada menos el año nuevo es donde llega el momento en que un ciclo se cierra para dar comienzo a uno nuevo: el fortalecimiento del lazo vital entre la tierra y los hombres; Que, dentro del mismo movimiento de unión, es el fortalecimiento entre el lazo de los hombres entre los hombres; Que estas culturas aseguran que desde el 21 al 25 de junio la naturaleza modifica todos sus elementos, cambios profundos que involucran a todos los seres vivos; Que partiendo de una concepción cíclica de los procesos vitales, las fiestas se enmarcan como momentos rituales en donde los pueblos agradecen la fecundidad de la tierra, traducida en las cosechas que hacen posible su subsistencia; Que, en este ámbito, estas fiestas son como la despedida y a la vez la bienvenida -regreso- al astro que hace posible este desarrollo: Antu (sol) para los Mapuches, Inti para las culturas andinas; Que para los Mapuches este es el único día en que las aguas de los ríos cambian su temperatura, lo cual los torna un poco menos fríos y permite el baño en la madrugada para recibir el nuevo (we) año (xipa) y purificar el cuerpo y llenarse de nuevas energías; Que este rito Mapuche, que se realiza en la noche más larga del año y tiene por finalidad celebrar la vuelta del sol o regreso de la luz, nos ayuda a comprender y evitar que con nuestra acción se concreten los pronósticos catastróficos al que nos esta llevando este acelerado proceso de destrucción de nuestro planeta; Que, a fin de poder comprender la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

profundidad y el significado de este acto, cabe citar textualmente las palabras de representante mapuche:".. Extiendo mis brazos para sostenerme muy férreamente. Con unos de ellos me aferro a la noche mas larga y profunda y con la otra me sostengo a la luz que retorna; porque siento que es la única forma de poder trascender la dimensión de mi ser mapuche. Quizás, porque la vida es así y esta llena de noches, algunas más oscuras que otras, pero también siempre hay luces que retornan e iluminan. Cuántos mapuches y no mapuches sentirán en esto la enorme vitalidad de esta contradicción. ... Somos Che (gente) que pertenece a la mapu (tierra), una parte mas de esta newen (fuerza) vital del planeta, en cuyo seno se manifiesta la diversidad de la vida..... Pero hoy, nuestra tierra como nunca está siendo agredida, y sobre ella cabalgan los jinetes de la muerte; que corren desenfrenadamente tras el oro y la plata; nuestra mapu, como nunca enajenada y vendida al mejor postor..." Que es intención de este cuerpo legislativo tomar para sí y para quienes viven en esta ciudad, los valores que dan origen a esta celebración y acompañar a nuestros pueblos originarios en su lucha cotidiana. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

# DECLARACION

unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------------ - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - ------ENTRADAS Nº: 0905/2010, 1044/2010, 1087/2010, 1088/2010, 1228/2010, 1229/2010, 1230/2010, 1457/2010, 1589/2010, 1590/2010, 1634/2010, 0039/2011, 0042/2011, 0073/2011, 0076/2011, 0105/2011, 0108/2011, 0287/2011, 0309/2011, 0368/2011, 0373/2011, 0382/2011 - EXPEDIENTES N°: 5134-M-2010, 5111-M-2010, 6404-M-2010, 6903-M-2010, 7211-M-2010 7619-M-2010, 6581-M-2010, 8711-M-2010, 7598-M-2010, 9729-M-2010, 8635-M-2010, 9895-M-2010, 9558-M-2010, 10062-M-2010, 10590-M-2010, 11218-M-2010, 10443-M-2010, 1600-M-2011, 11150-M-2010, 1019-M-2011 2262-M-2011, 2063-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION Y PRESUPUESTO. **EJECUCIÓN** FINANZAS ELEVA PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2010 - DESPACHO Nº: 120/2011.- --VISTO los Expedientes Nº OE-5134-M-2010, OE-5111-M-2010, OE-6404-M-2010, OE-6903-M-2010, OE-7211-M-2010, OE-7619-M-2010, OE-6581-M-2010, OE-8711-M-2010, OE-7598-M-2010, OE-9729-M-2010, OE-8635-M-2010, OE-9558-M-2010, OE-10062-M-2010, OE-10590-M-2010, OE-11218-M-2010, OE-10443-M-2010, OE-1600-M-2011, OE-11150-M-2010, OE-1019-M-2011, OE-2262-M-2011 y OE-2063-M-2011; y <u>CONSIDERANDO:</u> Que oportunamente el Órgano Ejecutivo Municipal remitió a este Concejo Deliberante, para su conocimiento, las ejecuciones presupuestarias

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mensuales y las respectivas rendiciones de gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2010. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las ejecuciones y rendiciones de gastos mencionadas. Que la información contenida en los citados informes ha sido contemplada en la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión, las cuales se encuentran aprobadas, habiendo transcurrido cuarenta y cinco (45) días corridos sin que el Concejo Deliberante se expida, de acuerdo al Artículo 122º) de la Carta Orgánica Municipal y las previsiones de la Ordenanza Nº 9067. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: CONCEJAL PRESIDENTE: **SECRETARIO** Aprobado. Aprobado. LEGISLATIVO: -----

VISTO el Expediente N CD-234-B-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor BARRIGA CIPRIANO, D.N.I. Nº 7.571.753, con domicilio en la Calle San Luís Nº 1269 de esta Ciudad, solicita eximición de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio EYJ-042, y Contribución por Mejoras, por los inmueble identificados con la Nomenclaturas Catastrales Nº 09-20-082-5358-0000, 09-20-082-6770-0000 y 09-20-7270-0000; Que, según surge del informe de la Dirección Municipal de Determinación tributaria, el recurrente es titular y/o responsable de seis (6) inmuebles y de dos (2) vehículos; Que es criterio de este cuerpo deliberativo no hacer lugar a reclamos cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.-VISTO: El Expediente Nº CD-234-B-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor BARRIGA CIPRIANO, D.N.I. Nº 7.571.753, con domicilio en la Calle San Luís Nº 1269 de esta Ciudad, solicita eximición de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio EYJ-042, y Contribución por Mejoras, por los inmueble identificados con la Nomenclaturas Catastrales Nº 09-20-082-5358-0000, 09-20-082-6770-0000 y 09-20-7270-0000; Que, según surge del informe de la Dirección Municipal de Determinación tributaria, el recurrente es titular y/o responsable de seis (6) inmuebles y de dos (2) vehículos; Que es criterio de este cuerpo deliberativo no hacer lugar a reclamos cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por el Sr.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

BARRIGA CIPRIANO, D.N.I. Nº 7.571.753, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio EYJ-042, y Contribución por Mejoras, por los inmueble identificados con la Nomenclaturas Catastrales 09-20-082-5358-0000. 09-20-082-6770-0000 09-20-7270-0000.-٧ ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado respecto de lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.-ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0053/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-296-B-201 0 - CARÁTULA: BOU GARCIA MARIANO JOSE. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO Nº: 122/2011.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-296-B-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. BOU GARCIA MARIANO JOSE, D.N.I. Nº 10.691.968, con domicilio en la calle Nº 524 - Nº 475 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio CEK-090; Que, de acuerdo a lo informado por el peticionante, la deuda objeto de la presente se produce con anterioridad a su adquisición; Que el Órgano ejecutivo Municipal, a través de la División Patente de Rodados, informa que además del contribuyente existe un (1) responsable de pago más, sobre el que también se han iniciado acciones de cobro; Que los acuerdos entres terceros, y las consecuencias que de ellos deriven, no son oponibles al Municipio; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-296-B-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. BOU GARCIA MARIANO JOSE, D.N.I. Nº 10.691.968, con domicilio en la calle Nº 524 - Nº 475 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio CEK-090; Que, de acuerdo a lo informado por el peticionante, la deuda objeto de la presente se produce con anterioridad a su adquisición; Que el Órgano ejecutivo Municipal, a través de la División Patente de Rodados, informa que además del contribuyente existe un (1) responsable de pago más, sobre el que también se han iniciado acciones de cobro; Que los acuerdos entres terceros, y las consecuencias que de ellos deriven, no son oponibles al Municipio: Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Orgánica Municipal, ------

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DICTA LA SIGUIENTE

#### RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el Sr. BOU GARCIA MARIANO JOSE, D.N.I. Nº 10.691.968, respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio CEK-090.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la interesada lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, en general la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL por PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0055/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-015-T-200 9 - CARÁTULA: **TERRADAS** MONICA LILIANA. SOLICITA CONDONACIÓN Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS INTERESES MUNICIPALES - DESPACHO Nº. 123/2011.- --VISTO el Expediente Nº CD-015-T-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora TERRADAS MONICA LILIANA, D.N.I. Nº 11.735.345, con domicilio en la calle El Nihuil esquina José Ingenieros de esta ciudad, solicita Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-266, y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-088-9558-0000, Partida Nº 42481; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda Nº 20904 (Juicio Nº 13373), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente padece artritis reumatoidea, diabetes e hipertensión arterial, y subsiste con ingresos que recibe como empleada pública provincial del orden de los Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) mensuales; Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen los Pesos Doscientos (\$200.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente No CD-015-T-2009; y <u>CONSIDERANDO:</u> Que mediante las presentes actuaciones la señora TERRADAS MONICA LILIANA, D.N.I. Nº 11.735.345, con domicilio en la calle El Nihuil esquina José Ingenieros de esta ciudad, solicita Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-266, y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-088-9558-0000, Partida Nº 42481; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda Nº 20904 (Juicio Nº 13373), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora TERRADAS MONICA LILIANA, D.N.I. Nº 11.735.345, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-266, y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-088-9558-0000, Partida Nº 42481.- <u>ARTÍCULO 2º):</u> AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la señora TERRADAS MONICA LILIANA, D.N.I. Nº 11.735.345, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que proceda a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-266, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-088-9558-0000, Partida Nº 42481, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora TERRADAS MONICA LILIANA, D.N.I. Nº 11.735.345, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$50,00 (Pesos Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-088-9558-0000, Partida Nº 42481.- ARTÍCULO 4º): Los beneficios acordados en la presente ordenanza estarán condicionados a la suscripción de los Planes de Pago otorgados dentro de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente la contribuyente.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Áprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL 1ro al 4to., por la afirmativa? PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0056/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-014-L-201 0 - CARÁTULA: LAHOZ JORGE RAMON. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEL PLAN DE PAGO EN LAS CONDICIONES PACTADAS ORIGINALMENTE -DESPACHO Nº: 124/2011.- -VISTO el Expediente Nº CD-014-L-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. LAHOZ JORGE RAMON, D.N.I. Nº 17.641.084, con domicilio en la calle Leguizamón Nº 226 - Departamento 5 de esta ciudad, solicita la rehabilitación del Convenio de Pago Nº 18-0005233,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

suscripto con el Municipio a efectos de cancelar deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio Nº DDU-017; Que la caducidad del Plan de Pago referido precedentemente, se produce como consecuencia de haber atravesado serios problemas económicos; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-014-L-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las actuaciones, el Sr. LAHOZ JORGE RAMON, D.N.I. Nº 17.641.084, con domicilio en la calle Leguizamón Nº 226 - Departamento 5 - de esta ciudad, solicita la rehabilitación del Convenio de Pago Nº 18-0005233, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio Nº DDU-017; Que la caducidad del Plan de Pago referido precedentemente, se produce como consecuencia de haber atravesado serios problemas económicos; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ------

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

# ORDENANZA

ARTICULO 10): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la rehabilitación del Convenio de Pago Nº 18-0005233, en las mismas condiciones pactadas oportunamente, con más lo intereses por pago fuera de término, y sin aplicar la caducidad, a efectos de que el Sr. LAHOZ JORGE RAMON, D.N.I. Nº 17.641.084, proceda a cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio Nº DDU-017.-ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0057/2011 - EXPEDIENTE Nº: 4789-T-2009 - CARÁTULA: TEJOS GUILLERMO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO Nº: 125/2011.- --VISTO el Expediente Nº OE-4789-T-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor TEJOS GUILLERMO, D.N.I. 93.630.129, con domicilio en la calle Rosa Alaniz Nº 602 de esta ciudad, solicita se lo exima del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-271, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-076-4518-0000, Partida Nº 0035231; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente atraviesa una delicada situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-4789-T-2009; v CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor TEJOS GUILLERMO, D.N.I. Nº 93.630.129, con domicilio en la calle Rosa Alaniz Nº 602 de esta ciudad, solicita se lo exima del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-271, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-076-4518-0000, Partida Nº 0035231; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente atraviesa una delicada situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ------

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio el señor TEJOS GUILLERMO, D.N.I. Nº 93.630.129, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-279, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-076-4518-0000, Partida Nº 0035231.- ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0059/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-160-D-201 0 - CARÁTULA: DIAZ MARIA NELY. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO Nº. 126/2011.- ---VISTO el Expediente Nº CD-160-D-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las presentes actuaciones la Sra. DIAZ MARIA NELY, D.N.I. Nº 5.647.880, con domicilio en la calle Buenos Aires Nº 1086 de esta ciudad, solicita quita de intereses a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados; Que del análisis de las actuaciones, y en particular del informe de la División Patente de Rodados de la Municipalidad de Neuquén, surge con claridad que la recurrente es titular y/o responsable de tres (3) vehículos, los que se identifican con los Dominios WLJ-084, GNJ-677 y WZS-068 respectivamente; Que, asimismo, acredita deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-058-5482-0007; Que no existen elementos de juicio que permitan avanzar de manera favorable en lo solicitado, sobre todo teniendo en cuenta que el contribuyente es titular y o responsable de tres (3) vehículos; Que es menester de este cuerpo deliberativo preservar los principios de equidad horizontal y vertical que constituyen uno de los pilares fundamentales de un sistema tributario razonable; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.-VISTO: El Expediente Nº CD-160-D-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. DIAZ MARIA NELY, D.N.I. Nº 5.647.880, con domicilio en la calle Buenos Aires Nº 1086 de esta ciudad, solicita quita de intereses a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados; Que del análisis de las actuaciones, y en particular del informe de la División Patente de Rodados de la Municipalidad de Neuquén, surge con claridad que la recurrente es titular y/o responsable de tres (3) vehículos, los que se identifican con los Dominios WLJ-084, GNJ-677 y WZS-068 respectivamente; Que, asimismo, acredita deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-058-5482-0007; Que no existen elementos de juicio que permitan avanzar de manera favorable en lo solicitado, sobre todo teniendo en cuenta que el contribuyente es titular y o responsable de tres (3) vehículos; Que es menester de este cuerpo deliberativo preservar los principios de equidad horizontal y vertical que constituyen uno de los pilares fundamentales de un sistema tributario razonable; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DICTA LA SIGUIENTE

# RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por la Sra. DIAZ MARIA NELY, D.N.I. Nº 5.647.880, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, en

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente Nº CD-018-R-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora ROSA GABRIELA INES, D.N.I. Nº 14.761.205, con domicilio en la calle San Martín Nº 1637 de esta ciudad, solicita condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-272, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-074-9469-0000, Partida Nº 33841; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que como muestra de su buena voluntad, y según informe del Órgano Ejecutivo Municipal, la contribuyente procedió a regularizar su deuda mediante la suscripción de un Convenio de Pago; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por la peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-018-R-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora ROSA GABRIELA INES, D.N.I. Nº 14.761.205, con domicilio en la calle San Martín Nº 1637 de esta ciudad, solicita condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-272, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-074-9469-0000, Partida Nº 33841; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que como muestra de su buena voluntad, y según informe del Órgano Ejecutivo Municipal, la contribuyente procedió a regularizar su deuda mediante la suscripción de un Convenio de Pago; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por la peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ------

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

ENTRADA Nº: 0214/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-071-P-201 0 - CARÁTULA: PEREZ ALBERTO. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA DE PATENTES DE RODADOS - DESPACHO Nº: 128/2011.- ----- VISTO el Expediente Nº CD-071-P-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. PEREZ ALBERTO, D.N.I. Nº 8.031.886, con domicilio en el Monoblock 31 - Departamento Nº 852 del Barrio Melipal de esta ciudad, solicita quita de intereses a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Patente de Rodados, dada su condición de discapacitado: Que del análisis de las actuaciones, y en particular del informe elaborado por la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, surge con claridad que el recurrente es titular y/o responsable de tres (3) vehículos, los que se identifican con los Dominios CCP-456, TKU-623 y VLL-984, respectivamente; Que, asimismo, acredita deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-9283-0010; Que no existen elementos de juicio que permitan avanzar de manera favorable en lo solicitado, sobre todo teniendo en cuenta que el contribuyente es titular y o responsable de tres (3) vehículos; Que es menester de este cuerpo deliberativo preservar los principios de equidad horizontal y vertical que constituyen uno de los pilares fundamentales de un sistema tributario razonable; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución Nº CD-071-P-2010; adjunta.- VISTO: que El Expediente CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. PEREZ ALBERTO, D.N.I. Nº 8.031.886, con domicilio en el Monoblock 31 -Departamento Nº 852 del Barrio Melipal de esta ciudad, solicita quita de intereses a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, dada su condición de discapacitado; Que del análisis de las actuaciones, y en particular del informe elaborado por la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, surge con claridad que el recurrente es titular y/o responsable de tres (3) vehículos, los que se identifican con los Dominios CCP-456, TKU-623 y VLL-984, respectivamente; Que, asimismo, acredita deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-9283-0010; Que no existen elementos de juicio que permitan avanzar de manera favorable en lo solicitado, sobre todo teniendo en cuenta que el contribuyente es titular y o responsable de tres (3) vehículos; Que es menester de este cuerpo deliberativo preservar los principios de equidad horizontal y vertical que constituyen uno de los pilares fundamentales de un sistema tributario razonable; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DICTA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por el Sr. PEREZ ALBERTO, D.N.I. Nº 8.031.886, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados.-ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente Resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ

1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADAS Nº. 0271/2011, 0275/2011 - EXPEDIENTES Nº. 1937-B-2011, 1983-M-2011 CARÁTULA: BOSIAK HIPOLITO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTACIÓN PLANOS DE OBRAS - DESPACHO Nº: 129/2011.- --VISTO los Expedientes Nº OE-1937-B-2011 y OE-1983-M-2011; CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. BOSIAK HIPOLITO, D.N.I. Nº 6.492.727, domiciliado en la calle Figueroa Nº 2057 de esta ciudad, y la Sra. VERGARA MONICA, D.N.I. Nº 14.349.815, domiciliada en la calle Chubut Nº 987 de esta ciudad, solicitan que se los exceptúe, por vía de excepción, de presentar los correspondientes planos conforme a obra, por carecer de los recursos económicos suficientes; Que dicha solicitud corresponde a las propiedades identificadas con las Nomenclaturas Ν° 09-20-076-6629-0000 Catastrales 09-20-081-8316-0000 У respectivamente; Que es opinión de esta Comisión Interna no otorgar excepciones a la normativa vigente en materia de presentación de Planos de Obra, cualquiera fuera su índole; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- 2º) Cumplido remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.-VISTO: No OE-1937-B-2011 У Expedientes OE-1983-M-2011; CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. BOSIAK HIPOLITO, D.N.I. Nº 6.492.727, domiciliado en la calle Figueroa Nº 2057 de esta ciudad, y la Sra. VERGARA MONICA, D.N.I. Nº 14.349.815, domiciliada en la calle Chubut Nº 987 de esta ciudad, solicitan que se los exceptúe, por vía de excepción, de presentar los correspondientes planos conforme a obra, por carecer de los recursos económicos suficientes; Que dicha solicitud corresponde a las propiedades identificadas con las Nomenclaturas Νo Catastrales 09-20-076-6629-0000 09-20-081-8316-0000 respectivamente; Que es opinión de esta Comisión Interna no otorgar excepciones a la normativa vigente en materia de presentación de Planos de Obra, cualquiera fuera su índole; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ------

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DICTA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1°): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el Sr. BOSIAK HIPOLITO, D.N.I. Nº 6.492.727, y la Sra. VERGARA MONICA, D.N.I. Nº 14.349.815, respecto a la solicitud de que por vía de excepción, se los exceptúe de presentar los correspondientes planos conforme a obra, por carecer de los recursos económicos suficientes.- ARTÍCULO 2°): A través de Secretaría Legislativa notificar a los interesados lo dispuesto en la presente resolución.- ARTÍCULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

consideración, el proyecto de Resolución, en general por la afirmativa? Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado CONCEJALES: unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado CONCEJALES: Aprobado. unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0307/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-064-A-200 9 - CARÁTULA: SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA ARGAT MARISA ETHEL. PATENTE DE RODADOS. - DESPACHO Nº: 130/2011.- ----VISTO el Expediente Nº CD-064-A-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora ARGAT MARISA ETHEL, D.N.I. Nº 13.657.489, con domicilio en la calle Intendente Carro Nº 1194 de esta ciudad, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BXL-266; Que el Municipio emite Certificado de Deuda Nº 18241, por un capital de \$ 6.517,75, e inicia acciones legales mediante Expediente Nº 311.576/4, caratulado Municipalidad de Neuquén c/ Argat Marisa Ethel s/ Apremio, emitiendo Sentencia condenando a la Sra. Argat a abonar la deuda, honorarios y costas generadas por el juicio. Que consta en la presente actuación constancia de depósito judicial por la suma de \$ 10.000, realizado con fecha 11 de diciembre de 2008 por la señora Argat Marisa Ethel, para afectar al Expediente Nº 311.576, informando de dicho pago al Juzgado Juicios Ejecutivos Nº 1 con fecha 17/12/08. Que la suma del depósito Judicial se asigna a cancelar el capital de la deuda reclamada, los honorarios regulados en la sentencia y la tasa de justicia que demandó la iniciación del juicio. Que luego de cancelado los importes por los conceptos descriptos precedentemente, quedó un saldo en la cuenta bancaria municipal de \$ 2.931,10. Que por el tiempo transcurrido y considerando que el Capital, honorarios y costas se encuentran cancelados y además existió un excedente de dinero para afectar a intereses, es viable dar por cancelada la deuda con lo que ha abonado judicialmente hasta la fecha. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-064-A-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora ARGAT MARISA ETHEL, D.N.I. Nº 13.657.489, con domicilio en la calle Intendente Carro Nº 1194 de esta ciudad, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BXL-266; Que el Municipio emite Certificado de Deuda Nº 18241, por un capital de \$ 6.517,75, e inicia acciones legales mediante Expediente Nº 311.576/4, caratulado Municipalidad de Neuquén c/ Argat Marisa Ethel s/ Apremio, emitiendo Sentencia condenando a la Sra. Argat a abonar la deuda, honorarios y costas generadas por el juicio. Que consta en la presente actuación constancia de depósito judicial por la suma de \$ 10.000, realizado con fecha 11 de diciembre de 2008 por la señora Argat Marisa Ethel, para afectar al Expediente Nº 311.576, informando de dicho pago al Juzgado Juicios Ejecutivos Nº 1 con fecha 17/12/08. Que la suma del depósito Judicial se asigna a cancelar el capital de la deuda reclamada, los honorarios regulados en la sentencia y la tasa de justicia que

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

demandó la iniciación del juicio. Que luego de cancelado los importes por los conceptos descriptos precedentemente, quedó un saldo en la cuenta bancaria municipal de \$ 2.931,10. Que por el tiempo transcurrido y considerando que el Capital, honorarios y costas se encuentran cancelados y además existió un excedente de dinero para afectar a intereses, es viable dar por cancelada la deuda con lo que ha abonado judicialmente hasta la fecha. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º): TENGASE por cancelada la deuda que por Certificado de Deuda Nº 18.241 corresponde a la señora ARGAT MARISA ETHEL, D.N.I. Nº 13.657.489, con lo que ha abonado judicialmente hasta la fecha.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----ENTRADA Nº: 0320/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-E-200 6 - CARÁTULA: ESPINDOLA DEMETRIO DANIEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO Nº: 131/201 1.-VISTO el Expediente Nº CD-003-E-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. ESPINDOLA DEMETRIO DANIEL, D.N.I. Nº 8.377.556, con domicilio en la calle Rufino Nº 4800 del Barrio Canal V de esta ciudad, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial Nº 16510, en razón de su condición de discapacitado; Que, de acuerdo al informe de la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, el recurrente inició los trámites de eximición previstos en la normativa vigente, sin embargo nunca completó la documentación necesaria, mostrando desinterés por la continuidad y conclusión del trámite; Que el Órgano Ejecutivo Municipal invitó en varias oportunidades al recurrente a regularizar su situación, sin dar respuesta alguna al respecto; Que no existen elementos de juicio que permitan avanzar favorablemente respecto del presente requerimiento; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-003-E-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. ESPINDOLA DEMETRIO DANIEL, D.N.I. Nº 8.377.556, con domicilio en la calle Rufino Nº 4800 del Barrio Canal V de esta ciudad, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial Nº 16510, en razón de su condición de discapacitado; Que, de acuerdo al informe de la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, el recurrente inició los trámites de eximición

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el Sr. ESPINDOLA DEMETRIO DANIEL, D.N.I. Nº 8.377.556, respecto a la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial Nº 16510.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, en afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. la CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0410/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-014-S-201 1 - CARÁTULA: STROPPIANO LILIANA. SOLICITA SE AUTORICE PLAN DE PAGO EN CONCEPTO TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO Nº. 132/2011.- -VISTO el Expediente Nº CD-014-S-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. STROPPIANO LILIANA, D.N.I. Nº 17.827.993, en su carácter de apoderada de la Sra. GAUNA RODELINA FANY, L.C. Nº 933.196, con domicilio en la calle Cultrum Nº 1626 de esta ciudad, solicita la rehabilitación del Plan de Pago - Convenio Nº 02-0087499, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio EZF-890; Que la caducidad del Plan de Pago referido precedentemente se produce, según sus dichos, por razones de fuerza mayor, habiendo cancelado treinta y una (31) de las Treinta y seis (36) cuotas pactadas; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza Nο adjunta.-VISTO: ΕI Expediente CD-014-S-2011; CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. STROPPIANO LILIANA, D.N.I. Nº 17.827.993, en su carácter de apoderada de la Sra. GAUNA RODELINA FANY, L.C. Nº 933.196, con domicilio en la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL JUAN MARIO LOPEZ

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

# ORDENANZA ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la

rehabilitación del Convenio de Pago Nº 02-0087499, en las mismas

condiciones pactadas oportunamente, con más lo intereses por pago fuera de término, y sin aplicar la caducidad, a efectos de que la Sra. GAUNA RODELINA FANY, L.C. Nº 933.196, proceda a cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio EZF-890. ARTÍCULO 2º): El beneficio acordado en la presente ordenanza estará condicionado a la efectivización del pago total dentro de los treinta (30) días de haber sido notificado fehacientemente el contribuyente.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0569/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-013-V-201 1 - CARÁTULA: VALERO LUIS MAURICIO. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO Nº: 133/2011.- -VISTO el Expediente Nº CD-013-V-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. VALERO LUIS MAURICIO, D.N.I. Nº 28.836.849, con domicilio en la calle Moritan Nº 1915 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio CIF-796; Que, de acuerdo a lo informado por el peticionante, la deuda objeto de la presente se produce con anterioridad a su adquisición; Que el contribuyente reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago, siempre que se le conceda el beneficio de la quita de intereses; Que, en razón de lo expuesto,

este Concejo entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

proyecto de ordenanza que se adjunta.- <u>VISTO:</u> El Expediente Nº CD-013-V-2011; y <u>CONSIDERANDO:</u> Que mediante las presentes actuaciones el Sr. VALERO LUIS MAURICIO, D.N.I. Nº 28.836.849, con domicilio en la calle Moritan Nº 1915 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio CIF-796; Que, de acuerdo a lo informado por el peticionante, la deuda objeto de la presente se produce con anterioridad a su adquisición; Que el contribuyente reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago, siempre que se le conceda el beneficio de la quita de intereses; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. VALERO LUIS MAURICIO, D.N.I. Nº 28.836.849, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CIF-796.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en diez (10) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CIF-796.- ARTÍCULO 3º): El beneficio acordado en el Artículo 1º) quedará condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y

RECURSOS HUMANOS ------ENTRADA Nº: 0159/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-008-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE EL CENTRO EDITORIAL MUNICIPAL - DESPACHO Nº: 003/2011.- ----- VISTO el Expediente Nº CD-008-B-2011; y CONSIDERANDO: Que una forma concreta de dar apoyo y contención a la gran cantidad de escritores y músicos es a través de la creación de un Centro Editorial Municipal que permita fundamentalmente el acceso a la posibilidad de publicar sus obras a una gran cantidad de artistas locales que con frecuencia ven frustradas sus expectativas de poder llevar al público sus obras; Que la existencia de una Editorial Municipal se justifica por ser un aspecto muy importante de difusión cultural en una Ciudad, estimulando de esta forma, no sólo la creación literaria

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL JUAN MARIO LOPEZ

y musical, sino además otorgándoles un lugar específico a los escritores y músicos dentro de la sociedad; Que la creación del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad de la Ciudad de Neuquén representa un gran avance en el desarrollo de políticas culturales, y que debe ser acompañado de iniciativas que profundicen estas políticas; Que en función de esto es necesario contar con su aporte al momento de definir políticas públicas que fortalezcan y desarrollen actividades del ámbito de la cultura; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-008-B-2011; y CONSIDERANDO: Que una forma concreta de dar apoyo y contención a la gran cantidad de escritores y músicos es a través de la creación de un Centro Editorial Municipal que permita fundamentalmente el acceso a la posibilidad de publicar sus obras a una gran cantidad de artistas locales que con frecuencia ven frustradas sus expectativas de poder llevar al público sus obras; Que la existencia de una Editorial Municipal se justifica por ser un aspecto muy importante de difusión cultural en una Ciudad, estimulando de esta forma, no sólo la creación literaria y musical, sino además otorgándoles un lugar específico a los escritores y músicos dentro de la sociedad; Que la creación del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad de la Ciudad de Neuquén representa un gran avance en el desarrollo de políticas culturales, y que debe ser acompañado de iniciativas que profundicen estas políticas; Que en función de esto es necesario contar con su aporte al momento de definir políticas públicas que fortalezcan y desarrollen actividades del ámbito de la cultura; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal; ------

# EL CÓNCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLÍCITASE al Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad de la Ciudad de Neuquén tenga a bien analizar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente Comunicación y remitir sus opiniones y aportes al Concejo Deliberante, a fin de colaborar con el tratamiento del mismo, teniendo en cuenta que atañe al desarrollo de políticas culturales dentro del ámbito municipal. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----ENTRADA Nº: 0268/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-031-B-201 1 - CARÁTULA: **ESTABLECESE LA** BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. OBLIGATORIEDAD DE EXHIBIR OBRAS DE ARTES DE ARTISTAS NACIDOS Y/O RADICADOS EN LA CIUDAD EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y/ PRIVADOS A CONSTRUIRSE - DESPACHO Nº: 004/2011.- - ---VISTO el Expediente Nº CD-031-B-2011; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 11811 crea el Consejo Municipal para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad; Que entre sus funciones se encuentra la colaboración con los diferentes organismos de gobierno para la organización y el desarrollo

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTÍCULO 1º) SOLÍCITASE al Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad de la Ciudad de Neuquén tenga a bien analizar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente Comunicación y remitir sus opiniones y aportes al Concejo Deliberante, a fin de colaborar con el tratamiento del mismo, teniendo en cuenta que atañe al desarrollo de políticas culturales dentro del ámbito municipal. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º) DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: PRESIDENTE: Aprobado Aprobado. CONCEJAL por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----ENTRADA Nº: 0668/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-027-M-201 1 - CARÁTULA: MONTAÑA ROBERTO H. Y ALBORNOZ GLORIA S... EXCEPCIÓN DE USO ZONA NO COMPATIBLE PARA DESARROLLO ACTIVIDAD COMERCIAL - DESPACHO Nº: 005/2011.-VISTO el Expediente Nº CD-027-M-2011; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 10165 reglamenta las zonas donde pueden habilitarse depósitos de venta de carbón y leña y determina características específicas a cumplimentar por quienes exploten esas actividades comerciales; Que el Sr. Montaña Roberto y la Sra. Albornoz Gloria desarrollan el negocio "El Pampa" dedicado al rubro venta de carbón y leña, sin contar con la licencia comercial correspondiente; Que el comercio fue instalado primeramente en Elordi 1975 Bº Islas Malvinas, y actualmente funciona en calle Pomona 1645 – Bº Confluencia, zonas ambas no habilitadas para el desarrollo de la actividad comercial; Que el 29/11/2010 el comercio fue clausurado, otorgándosele al levantamiento de la clausura un plazo de 90 días para desarrollar la actividad comercial y trasladar el depósito a un lugar habilitado, plazo que extinguió el 01/03/2011; Que en junio 2011 solicitan al Concejo Deliberante excepción de explotación en zona no compatible para el desarrollo de esa actividad comercial y un nuevo período de tiempo para trasladar el comercio: Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución VISTO: El Expediente Nο CD-027-M-2011; que adjunta.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 10165 reglamenta las zonas donde pueden habilitarse depósitos de venta de carbón y leña y determina características específicas a cumplimentar por quienes exploten esas actividades comerciales; Que el Sr. Montaña Roberto y la Sra. Albornoz Gloria desarrollan el negocio "El Pampa" dedicado al rubro venta de carbón y leña, sin contar con la licencia comercial correspondiente; Que el comercio fue instalado primeramente en Elordi 1975 - Bo Islas Malvinas, y actualmente funciona en calle Pomona 1645 – Bº Confluencia, zonas ambas no habilitadas para el desarrollo de la actividad comercial; Que el 29/11/2010 el comercio fue clausurado, otorgándosele al levantamiento de la clausura un plazo de 90 días para desarrollar la actividad comercial y trasladar el depósito a un lugar habilitado, plazo que extinguió el 01/03/2011; Que en junio 2011 solicitan al Concejo Deliberante excepción de explotación en zona no compatible para el desarrollo de esa actividad comercial y un nuevo período de tiempo para trasladar el comercio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; ------

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO el Expediente Nº CD-103-B-2011 y el Artículo 85º), inciso 13, de la Carta Orgánica Municipal; el Certificado de Denuncia policial, efectuado el 3 de junio pasado ante la Comisaría Segunda por el Señor Juan Miguel Lorca, Director de Obras Civiles, Mantenimiento y Balnearios de la Municipalidad; y CONSIDERANDO: Que entre el 23 y 24 de mayo pasado se verificó un robo de importancia en dependencias del Balneario Municipal, en el cual se sustrajeron elementos necesarios para el funcionamiento del sector como un tanque de agua de 2500 lts., dos carretillas, y distintas herramientas; Que estos hechos causan gran malestar en los empleados del sector que se ven privados de los elementos necesarios para poder cumplir con sus tareas; Que el predio en el cual se produjo el robo cuenta con vigilancia, sin que la misma

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

haya detectado ninguna anomalía, ni registrado ninguna novedad en el libro de guardia, siendo informado el responsable del sector por parte de los empleados municipales que cumplen allí sus tareas; Que la Municipalidad de Neuquén viene sufriendo periódicamente hechos delictivos de importante magnitud, que tienen como común denominador su absoluta falta de percepción por parte de los dispositivos de vigilancia dispuestos; Que ante la falta de reacción de los dispositivos de vigilancia, estas tristes novedades son transmitidas por empleados municipales de los sectores afectados o por simples vecinos, sin que haya indicios de anormalidades en los libros de novedades, dispuestos al efecto: Que este estado de cosas resulta extraño y preocupante dada la magnitud de los hechos ocurridos, los movimientos que generan y, consecuentemente, su alta visibilidad; Que durante los últimos años se verificaron los siguientes hechos que encuadran dentro de esta descripción: \* Fin de julio de 2009: Sustracción de un vehículo Renault 12 interno 108- del interior de la Secretaría de Servicios Urbanos, hecho que motivo la correspondiente denuncia policial y el pedido del Secretario del área de que se reformule el servicio de vigilancia (ver Expediente CD-161-B-2009). \* Fin de diciembre de 2009: robo de alimentos y bebidas decomisadas de la sede de la Dirección de Calidad Alimentaria, incluyendo 40 cajones de 12 unidades de cervezas, 80 litros de otras bebidas alcohólicas, media res de cordero y más de 100 kg. de carnes y derivados (ver Diarios locales del 30 de diciembre de 2009). \* Junio de 2010: Vandalismo y robo en el Balneario Municipal, con la sustracción de seis inodoros, seis puertas de madera, una mesada de granito con bachas y grifería (ver Acta de denuncia judicial del 24 de junio de 2010 en la Comisaría Segunda). \* Febrero de 2011: Vandalismo y robo en el Cementerio Progreso, destrucción de tumbas y sustracción de placas de metal (ver diarios locales de fecha 03 de marzo de 2011). Que el Intendente Municipal tiene como una de sus funciones la de "Administrar los bienes municipales..." (artículo 85°, inciso 13, de la Carta Orgánica Municipal), y por tanto es el responsable directo de tomar los recaudos para que este tipo de hechos no se repitan periódicamente; Que el inicio de sumarios a posteriori de hechos como los reseñados, apenas es una obligación cuyo objetivo no trasciende de una mera delimitación de responsabilidades, sin constituirse en un mecanismo preventivo, que pueda evitar que estos desafortunados hechos se repitan en el tiempo; Que la Municipalidad de Neuguén inició en septiembre de 2010 un proceso licitatorio con el objetivo de regularizar la contratación del servicio de vigilancia (Licitación Pública 13/2010 cuyo objeto fue la "contratación del servicio de seguridad, serenía, control de accesos y monitoreo para distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén", que tramitó en Exp. OE 3653-M-10), adjudicando dicha licitación a través de la Resolución 178/11 del 31 de marzo de 2011; Que el reciente robo en instalaciones del Balneario Municipal se produce a fin de mayo de 2011, es decir, una vez puesto en marcha el nuevo dispositivo de seguridad contratado a través de la Licitación 13/2010; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-103-B-2011 y el Artículo 85º), inciso 13, de la Carta Orgánica Municipal; el Certificado de Denuncia policial, efectuado el 3 de junio

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pasado ante la Comisaría Segunda por el Señor Juan Miguel Lorca, Director de Obras Civiles, Mantenimiento y Balnearios de la Municipalidad; y CONSIDERANDO: Que entre el 23 y 24 de mayo pasado se verificó un robo de importancia en dependencias del Balneario Municipal, en el cual se sustrajeron elementos necesarios para el funcionamiento del sector como un tanque de agua de 2500 lts., dos carretillas, y distintas herramientas; Que estos hechos causan gran malestar en los empleados del sector que se ven privados de los elementos necesarios para poder cumplir con sus tareas: Que el predio en el cual se produjo el robo cuenta con vigilancia, sin que la misma haya detectado ninguna anomalía, ni registrado ninguna novedad en el libro de guardia, siendo informado el responsable del sector por parte de los empleados municipales que cumplen allí sus tareas; Que la Municipalidad de Neuquén viene sufriendo periódicamente hechos delictivos de importante magnitud, que tienen como común denominador su absoluta falta de percepción por parte de los dispositivos de vigilancia dispuestos; Que ante la falta de reacción de los dispositivos de vigilancia, estas tristes novedades son transmitidas por empleados municipales de los sectores afectados o por simples vecinos, sin que haya indicios de anormalidades en los libros de novedades, dispuestos al efecto; Que este estado de cosas resulta extraño y preocupante dada la magnitud de los hechos ocurridos, los movimientos que generan y, consecuentemente, su alta visibilidad; Que durante los últimos años se verificaron los siguientes hechos que encuadran dentro de esta descripción: \* Fin de julio de 2009: Sustracción de un vehículo Renault 12 interno 108- del interior de la Secretaría de Servicios Urbanos, hecho que motivo la correspondiente denuncia policial y el pedido del Secretario del área de que se reformule el servicio de vigilancia (ver Expediente CD-161-B-2009). \* Fin de diciembre de 2009: robo de alimentos y bebidas decomisadas de la sede de la Dirección de Calidad Alimentaria, incluyendo 40 cajones de 12 unidades de cervezas, 80 litros de otras bebidas alcohólicas, media res de cordero y más de 100 kg. de carnes y derivados (ver Diarios locales del 30 de diciembre de 2009). \* Junio de 2010: Vandalismo y robo en el Balneario Municipal, con la sustracción de seis inodoros, seis puertas de madera, una mesada de granito con bachas y grifería (ver Acta de denuncia judicial del 24 de junio de 2010 en la Comisaría Segunda). \* Febrero de 2011: Vandalismo y robo en el Cementerio Progreso, destrucción de tumbas y sustracción de placas de metal (ver diarios locales de fecha 03 de marzo de 2011). Que el Intendente Municipal tiene como una de sus funciones la de "Administrar los bienes municipales..." (artículo 85°, inciso 13, de la Carta Orgánica Municipal), y por tanto es el responsable directo de tomar los recaudos para que este tipo de hechos no se repitan periódicamente; Que el inicio de sumarios a posteriori de hechos como los reseñados, apenas es una obligación cuyo objetivo no trasciende de una mera delimitación de responsabilidades, sin constituirse en un mecanismo preventivo, que pueda evitar que estos desafortunados hechos se repitan en el tiempo; Que la Municipalidad de Neuguén inició en septiembre de 2010 un proceso licitatorio con el objetivo de regularizar la contratación del servicio de vigilancia (Licitación Pública 13/2010 cuyo objeto fue la "contratación del servicio de seguridad, serenía, control de accesos y

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a que -como responsable de la administración de los bienes municipales- tome los recaudos que correspondan para garantizar que no se sigan repitiendo robos y actos de vandalismo en instalaciones municipales.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo acerca de los resultados obtenidos en las investigaciones administrativas (sumarios) o judiciales derivadas de los siguientes hechos: + Sustracción de un vehículo Renault 12 -interno 108- del interior de la Secretaría de Servicios Urbanos, hecho ocurrido a fines de julio de 2009. + Robo de alimentos y bebidas decomisadas de la sede de la Dirección de Calidad Alimentaria, incluyendo 40 cajones de 12 unidades de cervezas, 80 litros de otras bebidas alcohólicas, media res de cordero y más de 100 kg. de carnes y derivados (ver Diarios locales del 30 de diciembre de 2009), hecho ocurrido a fines de diciembre de 2009. + Vandalismo y robo en el Balneario Municipal, con la sustracción de seis inodoros, seis puertas de madera, una mesada de granito con bachas y grifería, hecho ocurrido en el mes de junio de 2010. + Vandalismo y robo en el Cementerio Progreso, destrucción de tumbas y sustracción de placas de metal, hecho ocurrido durante febrero de 2011. ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo acerca de las innovaciones en materia de seguridad y resguardo de los bienes municipales que se han producido en instalaciones del Balneario Municipal con posterioridad a los hechos de junio de 2010, detallando dispositivos de seguridad al momento de producirse los mismos e innovaciones introducidas como consecuencia de ellos, en el marco de la nueva contratación de servicios de vigilancia (Licitación Pública 13/2010).- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL JUAN MARIO LOPEZ

VISTO el expediente CD-087-B-2011; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal señala en el Título I, Capítulo III, Artículo 16º) como competencia municipal en los incisos: 19) Promover y proteger la salud, artículo 33º) preservar, mejorar y defender el ambiente y 36º) proteger la vida vegetal y animal; Que la Ordenanza Nº 10009- Plan Urbano Ambiental, en el Anexo II, incluye el Bloque Temático Nº 5. Capítulo Nº 2:"Arbolado Urbano", que dispone las directrices y normas para la implantación y mantenimiento del arbolado y los criterios de manejo técnico ambientales. Asimismo establece la confección de un Censo del Arbolado Urbano, con su incorporación al GIS (Sistema de Información Georeferenciada) y que "a fin de lograr la identidad y armonía del barrio se deberá realizar el Plan de Arbolado Urbano con la participación de los vecinos" (item 4); Que es necesario mantener y desarrollar el arbolado urbano de la ciudad de Neuquén para que la comunidad pueda disfrutar sus beneficios, entre otros: purifica el aire al fijar partículas en suspensión; atenúa y filtra los vientos; otorga sombra en verano; atempera los ruidos molestos e indeseables; embellece las calles y da cobijo a las aves; ejerce una acción reguladora sobre el clima de la zona; Que además el arbolado urbano es un bien público, siendo responsables de su cuidado y beneficiarios todos los habitantes de la ciudad; Que el Vivero Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos, tiene como objetivos: la producción de distintas especies vegetales forestales para satisfacer la demanda de espacios públicos; aclimatar especies ornamentales adquiridas en otras zonas; producir las plantas necesarias (árboles, arbustos, flores y trepes de césped) para dotar a los espacios verdes; producir plantas nativas, para revegetar áreas degradadas en las áreas protegidas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-087-B-2011; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal señala en el Título I, Capítulo III, Artículo 16º) como competencia municipal en los incisos: 19) Promover y proteger la salud, artículo 33º) preservar, mejorar y defender el ambiente y 36º) proteger la vida vegetal y animal; Que la Ordenanza Nº 10009- Plan Urbano Ambiental, en el Anexo II, incluye el Bloque Temático Nº 5. Capítulo Nº 2:"Arbolado Urbano", que dispone las directrices y normas para la implantación y mantenimiento del arbolado y los criterios de manejo técnico ambientales. Asimismo establece la confección de un Censo del Arbolado con su incorporación al GIS (Sistema de Georeferenciada) y que "a fin de lograr la identidad y armonía del barrio se deberá realizar el Plan de Arbolado Urbano con la participación de los vecinos" (item 4); Que es necesario mantener y desarrollar el arbolado urbano de la ciudad de Neuquén para que la comunidad pueda disfrutar sus beneficios, entre otros: purifica el aire al fijar partículas en suspensión; atenúa y filtra los vientos; otorga sombra en verano; atempera los ruidos molestos e indeseables; embellece las calles y da cobijo a las aves; ejerce una acción reguladora sobre el clima de la zona; Que además el arbolado urbano es un bien público, siendo responsables de su cuidado y beneficiarios todos los habitantes de la ciudad; Que el Vivero Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos, tiene como objetivos: la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

producción de distintas especies vegetales forestales para satisfacer la demanda de espacios públicos; aclimatar especies ornamentales adquiridas en otras zonas; producir las plantas necesarias (árboles, arbustos, flores y trepes de césped) para dotar a los espacios verdes; producir plantas nativas, para revegetar áreas degradadas en las áreas protegidas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), d e la Carta Orgánica Municipal,

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

## EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo informe actualizado referido a: Plan de Arbolado Urbano Año 2011, en el que conste: a.1. Árboles a plantar: especies, cantidad y distribución en 1) Espacios públicos: vía pública, plazas, etc y 2) Por barrio: para entrega a vecinos/as y/u organizaciones comunitarias barriales. a.2. Fecha estimada de plantación y/o entrega. a.3. Ejemplares: origen y cantidad en cada caso, según: +Vivero Municipal, +Por Adquisición, +Otra/s modalidad/es (especificar). a.4. Cantidad y Capacitación de personal para realizar las siguientes funciones: +Producción y aclimatación de distintas especies vegetales para satisfacer la demanda de espacios públicos, veredas y espacios verdes, +Reuniones con las Comisiones Vecinales para realizar el Plan de Arbolado Urbano anual y la posterior entrega de árboles, +Plantación de especies en los espacios públicos o espacios verdes urbanos, +Seguimiento y mantenimiento de los ejemplares. a.5. Campañas de concientización a la comunidad, sobre la responsabilidad de todos y los beneficios del cuidado del Arbolado Urbano. a.6. Presupuesto asignado al Plan, b) Plan de Arbolado Urbano- Año 2010, en el que conste: b.1. Árboles plantados: especies, cantidad y distribución en 1) Espacios públicos: vía pública, plazas, etc y 2) Por barrio: entregados a vecinos/as y/u organizaciones comunitarias barriales. b.2. Ejemplares entregados: origen y cantidad en cada caso, según: a) Vivero Municipal, b) Por Adquisición, c) Otra/s modalidad/es (especificar). b.3. Cantidad y Capacitación de Personal asignado para: +Mantenimiento de los árboles plantados y/o entregados. +Informe evaluativo cuanti- cualitativo sobre el desarrollo de los ejemplares plantados. b.4. Campaña de concientización a la comunidad- si se hubiese realizado - detallando contenidos, medios de comunicación social en los que se realizó, duración. b.5. Presupuesto asignado y ejecutado al Plan en año 2010.- <u>ARTICULO 2º</u>): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0361/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-010-A-201 1 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS. SOBRE MODIFICACIONES A LA

ENTRADA N°: 0361/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-010-A-201 1 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS. SOBRE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA Nº 11713 - SERVICIO DE TAXIS - - DESPACHO N°: 058/2011.-

VISTO el expediente CD-010-A-2011; y <u>CONSIDERANDO</u>: Que la Asociación Propietarios de Taxis considera necesario reformar la normativa vigente que regula el servicio de taxi en la ciudad; Que a tal fin han presentado propuesta

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL JUAN MARIO LOPEZ

para garantizar mejoras en la prestación del servicio; Que a su vez, relacionado con el tema, se sugiere reglamentar artículos de la normativa vigente, tanto para el servicio de taxi y remis; Que se considera imperiosa la necesidad de establecer mecanismos claros entre las partes, a fin de evitar abusos, malentendidos y errores en los procesos de inspección y control; Que la situación y los proyectos ameritan conocer la opinión de área competente municipal; Por ello ESTA COMISION INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N°CD-010-A-2011; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Propietarios de Taxis considera necesario reformar la normativa vigente que regula el servicio de taxi en la ciudad; Que a tal fin han presentado propuesta para garantizar mejoras en la prestación del servicio; Que a su vez, relacionado con el tema, se sugiere reglamentar artículos de la normativa vigente, tanto para el servicio de taxi y remis; Que se considera imperiosa la necesidad de establecer mecanismos claros entre las partes, a fin de evitar abusos, malentendidos y errores en los procesos de inspección y control; Que la situación y los proyectos ameritan conocer la opinión de área competente municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, i nciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

## COMUNICACION

ARTÍCULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, analice y remita opinión sobre proyecto presentado por la Asociación Propietarios de Taxis, referente a modificaciones de la Ordenanza Nº 11713 - servicio de taxi. ARTICULO 2º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, considere establecer como mecanismo de reglamentación los diferentes ítems sobre el servicio. a) Certificado de Cumplimiento Fiscal: CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor a los concejales, estamos sin quórum para continuar la lectura y poder dar tratamiento. Adelante, por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: El permisionario de taxi o remis que habilitara una nueva unidad, a través del otorgamiento de una nueva licencia, o renovara la licencia deberá presentar el "Certificado de Cumplimiento Fiscal".; a.1) Los permisionarios que se encuentren sin deuda deberán presentar solo un cumplimiento fiscal cada 5 (cinco) años, es decir en el periodo de renovación, siempre que se trate de la misma unidad. a.2) Si el permisionario tuviere deudas con el municipio, podrá acceder al certificado de cumplimiento fiscal a través de un plan de pagos, con la primera cuota abonada, y tendrá vigencia 1 (un) año. a.3) permisionario debe habilitar un vehiculo provisorio, no será necesario la presentación del certificado de cumplimiento fiscal. a.4) La sola falta del certificado de cumplimiento fiscal, no será motivo de inhabilitación, salvo el incumplimiento a plazos no mayores a 30 (treintas) días otorgados por la Dirección de Transporte, a través de actas. b) Multas y Retenciones, b.1) Se labraran contravenciones a titulares de licencias de taxis y remis cuando se observara faltas graves sobre el vehículo habilitado. b.1.a) Falta o Revisión Técnica Obligatoria vencida. (RTO) b.1.b) Falta de seguro del automotor o vencido. b.1.c) Trabajar con cuadro tarifario del servicio no autorizado. En

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

todos los casos expuestos, se acompañara en la misma acta de leyenda "El vehículo queda inhabilitado a ejercer el servicio hasta subsanar la falta". b.2) Se labraran actas contravencionales a los conductores auxiliares, cuando se le observen faltas que sean de propia responsabilidad del conductor. a. Conducir en estado de ebriedad o bajo efecto de drogas. b. Falta de seguro de accidentes laborales. c. Falta de credencial auxiliar vencida. d. Vestimenta inadecuada. e. Malos tratos al pasajero, etc. En todos los casos, los conductores permanecerán inhabilitados hasta subsanar la falta. Las faltas cometidas infligiendo las leyes de tránsito, serán labradas en prejuicio del titular de la licencia. En caso de labrarse contravención "de oficio" estas deberán guardar la garantía de 2 (dos) testigos presénciales del hecho. Retenciones: Se admitirán dos mecanismos de retención vehicular, a) cuando se omita dar cumplimiento a las faltas graves tipificadas en los incisos b.1.a, b.1.b, b.1.c, teniendo en cuenta la inhabilitación del vehículo. b) Cuando existiere oficio judicial o emitido por el Tribunal Municipal de Faltas. En caso de comprobarse que el conductor se encontrara bajo efecto de drogas o alcohol, el vehículo podrá ser retirado por el titular o por orden del mismo, o un auxiliar, con toda la documentación de rigor vigente. ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0693/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-112-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INSTALE ATENUADORES DE VELOCIDAD, CALLE 9 DE JULIO BO GREGORIO ALVAREZ, ENTRE COLLÓ CURÁ Y CIPOLLETTI, Y ENTRE DR. RAMÓN Y CALLE 14, FRENTE ESQUINA SUR OESTE DEL ESPACIO VERDE Nº 454 -DESPACHO N°: 059/2011.- --VISTO el expediente CD-112-B-2011; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Bº Gregorio Álvarez manifiestan la necesidad de instalar reductor de velocidad en calle Nº 9 en sentido Norte-Suroeste, desde calle Dr. Ramón; Que la mencionada calle se encuentra en pronunciada pendiente en el sentido de circulación; Que en el sector se halla el espacio verde Nº 454, lugar de recreación infantil y reunión familiar; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-112-B-2011; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Bº Gregorio Álvarez manifiestan la necesidad de instalar reductor de velocidad en

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL JUAN MARIO LOPEZ

### COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, considere y estudie la posibilidad de instalar atenuador de velocidad en la calle Nº 9 del Bº Gregorio Alvarez, entre calles Collón Curá y Cipolletti; y otro entre calles Dr. Ramón y Calle Nº 14, frente a la esquina Sur Oeste del espacio verde Nº ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. por unanimidad, SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0702/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-114-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INSTALE ATENUADORES DE VELOCIDAD BO TERRAZAS DEL NEUQUÉN, (SECTOR MERCANTILES) CALLE PUDU Y NAHUEL Y CALLE HUEMUL ENTRE CHOROY Y PIUQUÉN - DESPACHO Nº: 060/2011.- -- ------VISTO el expediente CD-114-B-2011; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Barrio Terrazas del Neuquén (Sector Mercantiles) manifiestan la necesidad de instalar reductor de velocidad en calle Huemul, principalmente en sentido Sur-Norte; Que en el sector se ubica el espacio verde Nº 456, y a su vez se encuentra en adecuación el espacio verde Nº 024, lugares donde se concentra actividad recreativa infantil y familiar; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-114-B-2011; y CONSIDERANDO: Que vecinos Barrio Terrazas del Neuquén (Sector Mercantiles) manifiestan la necesidad de instalar reductor de velocidad en calle Huemul, principalmente en sentido Sur-Norte; Que en el sector se ubica el espacio verde Nº 456, y a su vez se encuentra en adecuación el espacio verde Nº 024, lugares donde se concentra actividad recreativa infantil y familiar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

# EMITE LA SIGUIENTE

## COMUNICACION

VISTO el expediente CD-031-A-2011; y <u>CONSIDERANDO</u>: Que ALTEC (Alta Tecnología S.E.) eleva propuesta mejoramiento tecnológico Sistema Estacionamiento Medido para la ciudad de Neuquén; Que tomado conocimiento de la propuesta presentada, esta comisión considera pertinente contar con la opinión de las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal;

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ENTRADA Nº: 0733/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-121-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REQUERIR INFORME DEL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS MODALIDAD TAXIS - DESPACHO Nº: 062/2011.-

VISTO el expediente CD-121-B-2011; y CONSIDERANDO: Que los públicos reclamos formalizados por los usuarios del servicio de transporte urbano de pasajeros mediante taxis, fundados en actitudes de maltrato, incumplimientos varios; más las publicaciones y manifestaciones periodísticas en relación a las multas por infracciones efectuadas a chóferes de taxis, son de público conocimiento; Que dichos reclamos encuentran sustento en las dificultades notorias y reiteradas registradas en el servicio, que adquieren por la persistencia, una gravedad inusual en vistas de la evidente falta de acción por parte del Órgano con competencia en la regulación de la materia; Que la situación descripta, derivada del cotidiano y permanente reclamo de los usuarios, sumada a las manifestaciones recientes de funcionarios del Órgano Ejecutivo Municipal, por medios de difusión pública, hacen necesario elevar un pedido de aclaración respecto de las acciones adoptadas; Que, tal lo expresado, recientemente se han planteado en diversos medios periodísticos no solo estas dificultades, sino también algunas deficiencias que se registraban, con el sistema de control y/o procesamiento de los datos tanto de los permisionarios de taxis como de los chóferes que a diario prestan el servicio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-121-B-2011; y CONSIDERANDO: Que los públicos reclamos formalizados por los usuarios del servicio de transporte urbano de pasajeros mediante taxis, fundados en actitudes de maltrato, incumplimientos varios; más las publicaciones y manifestaciones periodísticas en relación a las multas por infracciones efectuadas a chóferes de taxis, son de público conocimiento; Que dichos reclamos encuentran sustento en las dificultades notorias y reiteradas registradas en el servicio, que adquieren por la persistencia, una gravedad inusual en vistas de la evidente falta de acción por parte del Órgano con

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL JUAN MARIO LOPEZ

competencia en la regulación de la materia; Que la situación descripta, derivada del cotidiano y permanente reclamo de los usuarios, sumada a las manifestaciones recientes de funcionarios del Órgano Ejecutivo Municipal, por medios de difusión pública, hacen necesario elevar un pedido de aclaración respecto de las acciones adoptadas; Que, tal lo expresado, recientemente se han planteado en diversos medios periodísticos no solo estas dificultades, sino también algunas deficiencias que se registraban, con el sistema de control y/o procesamiento de los datos tanto de los permisionarios de taxis como de los chóferes que a diario prestan el servicio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

# COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita un pormenorizado informe respecto al funcionamiento integral del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros Modalidad Taxis, en lo que va del presente año, discriminando el mismo en: a) cantidad de inhabilitaciones producidas o iniciadas, como consecuencia de sanciones por infracciones de tránsito, b) identificación por titular de la licencia y/o chofer auxiliar, de los infractores, c) tipo de infracciones cometidas (discriminadas por: infracciones de tránsito, control de alcoholemia, multas por incumplimientos varios - denuncias por maltrato-, etc), d) acciones impulsadas desde el área responsable, a partir de producidas las mismas. ARTICULO 2º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0898/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-157-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA BANCA DEL PUEBLO EN EL ÁMBITO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUéN.- ·

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

# SOBRE LA APERTURA DEL COMERCIO UBICADO EN ESQUINA DE CALLES COLÓN Y SAN MARTÍN.-

COMUNICACIÓN Nº 086/2011.- V I S T O: La preocupación de los vecinos respecto al predio ubicado en las calles Colón y San Martin, sobre el cual funcionara una estación expendedora de combustibles, y; CONSIDERANDO: Que los vecinos se muestran preocupados por la condición en la que se encuentra el predio ubicado sobre las calles Colón y San Martín, en razón de que en la actualidad no cuentan con información cierta de si fueron extraídos los tanques de reservas de combustibles subterráneos, y si se han realizado las inspecciones de seguridad correspondiente, ya que ello sería un riesgo inminente para los habitantes del sector.- Que sobre dicho predio se está construyendo un supermercado.- Que es deber de todo ciudadano y especialmente del Organo Ejecutivo Municipal, velar por la seguridad común y hacer lo que corresponda a fin de poder evitar futuros accidentes, en todo la atinente a la construcción de obras nuevas.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 012/2011, celebrada por el Cuerpo el 11 de agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.-Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, informe: a).-Si se han retirado y donde fueron depositados los tanques subterráneos de reserva de combustibles situados sobre el predio en el cual funcionaba la estación expendedora de combustibles, situada sobre las calles Colon y San Martín de la Ciudad de Neuquén.- b)- Si se han realizado las inspecciones de seguridad correspondientes sobre dicho lugar.- c).- Si se han realizado todos los trámites tendientes a la obtención de la pertinente habilitación comercial del supermercado. - ARTICULO 2º): Cumplidos los plazos legales establecidos en el Artículo 2 de la Ordenanza Nº 11840 cumplido vuelva.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL JUAN MARIO LOPEZ

SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN Nº 035/2011.- V I S T O: EI "Torneo Nacional de Handball" a realizarse en esta ciudad durante los días 25 al 28 de Agosto del corriente año, y; CONSIDERANDO: Que dicho torneo es organizado por el Club Amigos del Balonmano -Personería Jurídica Resolución Nº 161/2005- de la ciudad de Neuquén, a quien la Asociación Neuquina de Balonmano designó a tal fin.- Que la plaza fue otorgada por la Confederación Argentina de Handball a la Asociación Neuquina de Balonmano.- Que esta tan importante competencia, que albergará delegaciones de clubes de distintos puntos de nuestro país, se llevará a cabo durante los días 25 al 28 de Agosto del corriente año, en las instalaciones del Estadio Ruca Che y el Colegio San Martín de nuestra Ciudad.- Que esta iniciativa surge con motivo de que la institución neuquina ha sido designada por la Confederación Argentina de Handball.- Que es considerado el deporte y la actividad física, como una importante herramienta de integración social.-Que la actividad física y el deporte son fenómenos sociales que han ocupado un lugar prominente en la vida cotidiana de la sociedad.- Que la Carta Orgánica Municipal en su Capítulo III, Art. 16 Inciso 22 establece que es Competencia del Municipio. "Fomentar las actividades físicas, deportivas y recreativas".- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 012/011 celebrada por el cuerpo el 11 de Agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Articulo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE:

## DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): DECLÁRESE de Interés Municipal el "Torneo Nacional de Handball", organizado por el Club Amigos del Balonmano, a realizarse durante los días 25 al 28 de Agosto del corriente año en las instalaciones del Estadio Ruca Che y el Colegio San Martín de la Ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): Notifíquese de la presente al Club Amigos del Balonmano y a la Asociación Neuquina de Balonmano en sus respectivos domicilios, sitos en la calle Colibrí nº 1796, esq. Vásquez del Bº Gran Neuquén Sur.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: es para el próximo. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Entonces, a consideración de los señores concejales, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0925/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-164-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE NEUQUÉN EN EL 9º SIMPOSIO MUNDIAL DE COROS EL 4 DE AGOSTO EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN.- ---CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas. Tiene la palabra el concejal Jalil.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CONCEJAL JALIL: Sí, yo me encuentro acá a que va a Acción Social. Presidente, lo que quiero manifestar es que este Simposio terminó en el día de ayer, comenzó el 4 de agosto, y si va a Acción Social, bueno, va a llegar medio tarde. Si hay un tratamiento sobre tablas de esto, estamos todos de acuerdo, porque es muy importante, primera vez que se hace este Simposio en Latinoamérica, participan alrededor de 10 coros del mundo, ha tenido el privilegio de hacer la apertura nuestro coro, así que si hay anuencia podemos cambiar los tiempos de verbo porque en el proyecto está hacia futuro y esto ha concluido. Lo importante, presidente, es que hacerles llegar a los participantes, a la conducción de esta agrupación tan importante el beneplácito de este Concejo Deliberante, la satisfacción, porque es muy importante, Neuquén está no solamente aportando gas y petróleo, está aportando cultura, sino recordemos a Naldo Labrin, recordemos al pianista de América, Di Blasio, bueno, y este coro, presidente, que realmente nos representa en forma magnífica, por eso es que digo que sería importante, porque, sino se pierde el efecto, va a la comisión, pasan más de 15 días que vuelve acá a la sesión del Concejo, en cambio si todas estas declaraciones, beneplácito, la presidencia con buen criterio, por más que a lo mejor no diga, enviar copia a los protagonistas, le hace una nota conceptuosa le dice que el Concejo ha expresado la felicidad, el beneplácito al ser representado, lo mismo que viene el tema de los Bomberos, cumplieron el aniversario el día 1ro. va a venir el tratamiento luego, para ahorrar tiempo yo expreso en este momento de que todos estos beneplácitos no son cuestiones de agregar y gastar papel, sino es una vitamina muy importante para los sectores de nuestra comunidad. Yo recuerdo en la escuela primaria cuando nos decían guardianes del orden, nos enseñaban, el gendarme, el policía, el bombero, estoy hablando así en general de estas comunicaciones o declaraciones que tenemos aquí. Por eso es que pido el tratamiento sobre tablas y de ser aprobado enviar a los protagonistas lo que ha determinado este Concejo Deliberante en esta sesión de hoy, muchas gracias, presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Jalil. Me gustaría poner el tratamiento a consideración y después, si es que se va a expresar sobre el proyecto en sí. Si les parece. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. En realidad fue pedido el tratamiento sobre tablas y se argumento que no era posible, no era bueno declarar de interés municipal algo que ya había sido, ya había ocurrido, y se pensó en sacar una nota, en Labor Parlamentaria se habló esto, se pensó en sacar una nota expresando beneplácito, expresando jubilo por la participación de la Orquesta Sinfónica, pero no sé si es factible hace la declaración de interés municipal. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Pongo a consideración el tratamiento primero, después acercado por secretaria hay una modificación que plantea, en vez de declarar de interés municipal, expresar el beneplácito por la participación de la orquesta. Así que pongo a consideración el tratamiento sobre tablas. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado unanimidad. En función de lo que les decía, en el articulado sería en el articulo uno diría, expresase el beneplácito por la participación de la orquesta

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

sinfónica y seguiría, de esa manera salvamos el tema a la atemporalidad. A consideración con la modificación propuesta. Perdón, se va a leer por secretaria primero. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN 034/2011.- VISTO: El 9º Simposio Mundial de Coros que comenzó el día 4 de agosto en la ciudad de Puerto Madryn y; CONSIDERANDO: Que la Sinfónica del Neuquén realiza la apertura del encuentro internacional que cuenta con la presencia de más de diez agrupaciones corales provenientes de todo el mundo. Que Simposio de Coros, es un evento de magnitud y es la primera vez que se lleva a cabo en Latinoamérica. Que la Orquesta Sinfónica del Neuquén dentro del programa previsto, -bajo la dirección del maestro Andrés Tolcachir- interpretó la obra "Patagonia", del compositor Héctor MacDonald y la Sinfonía n° 4 "Italiana", de Mendels sohn. Que la actividad fue organizada por la Fundación del Certamen Internacional de Coros (CIC) y conto con la presencia de diversas agrupaciones corales. También se dictaron talleres que brinden instancias de perfeccionamiento e intercambio a los participantes. Que desde la Fundación Banco Provincia del Neuquén (BPN) se destacó que durante seis días se pudo vivir en Puerto Madryn "la magia de las voces", inaugurando la primera noche de gala el Coro mixto nacional de jóvenes de Francia y el Coro de niños de Canadá. Que es un honor para esta Provincia que la Sinfónica de Neuquén nos represente con sus interpretaciones corales ya que esta música será escuchada por distintos coros del mundo.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 012/011 celebrada por el cuerpo el 11 de Agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y de acuerdo a lo establecido en el inciso 1), Artículo 67º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

### **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): EXPRESASE el beneplácito por la participación de la Orquesta Sinfónica de Neuquén en el 9º simposio mundial de coros que se llevo a cabo el 4 de agosto en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, y que conto con la participación de más de diez coros de todos el mundo. ARTÍCULO 2º): DESTACASE que la orquesta sinfónica de Neuquén fue la encargada de realizar la apertura del encuentro, bajo la dirección del maestro Andrés Tolcachir, e interpretará la obra "Patagonia", del compositor Héctor Macdonald y la sinfonía n° 4 "italiana", de Mendels sohn.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0926/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-165-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. FELICITAR AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN EN EL 64º ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN EL DÍA 1 DE AGOSTO **PRÓXIMO** PASADO..- --

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas.CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: Con los mismos argumentos del caso anterior esta modificado el artículo que voy a proceder a leer, y deja expresado de la siguiente manera. DECLARACIÓN Nº033/2011.- V I S T O: El 64º aniversario de la Dirección de Bomberos que se conmemoró el día 1º de agosto de 2011 y; CONSIDERANDO: Que en esa fecha del año 1947 se creaba el organismo que actualmente funciona bajo la órbita de la Policía de la provincia del Neuguén.- Que el primer antecedente de actividad del cuerpo se remonta al 12 de febrero de 1908 a partir de la nota Nº 47 de la Gobernación del Territorio Nacional del Neuguén, en la cual se solicitó al ministerio del Interior de la Nación la provisión de dos aparatos para combatir principios de incendios.- Que el 17 de noviembre de 1920 por resolución gubernamental Nº 174 se dispuso la creación de una nueva sección de bomberos en la capital del territorio.- Que 26 años después a partir del decreto Nº 11298 de 1946, la Presidencia de la Nación estableció la denominación de la sección bomberos a los cuerpos del territorio nacional.-Que durante la jornada de homenaje se otorgaron diplomas de reconocimiento a la trayectoria de los bomberos y se llevó a cabo un simulacro de incendio para mostrar cómo se realiza el trabajo de combate contra el fuego.- Que este cuerpo de Bomberos además del manejo de incendios realiza otras tareas como salvamentos, rescates e intervenciones especiales, como el importante desempeño que tuvieron en la localidad de Villa La Angostura ante la grave situación que produjo la erupción del volcán Puyehue.el Que expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 012/011 celebrada por el cuerpo el 11 de Agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Inciso 1), Artículo 67), de la Carta Orgánica Municipal, ------

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ENTRADA Nº: 0927/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-166-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL MARCO NORMATIVO Y CRONOGRAMA DE OBRAS QUE SE PREVÉ PARA EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR A LA VERA DE LAS VÍAS DE FERROCARRIL.-

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0928/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-167-B-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL JUAN MARIO LOPEZ

2011 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA EN EL DEPORTE AL SR. CAMILO ECHEVARRIA .- En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0885/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-156-B-2011 CARATULA: **BLOQUE** PJ-**PROYECTO** COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 11906 - FONDO DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS SALAS DE TEATRO INDEPENDIENTE.- En Labor Parlamentaria se resolvió solicitar su envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Por afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0912/2011 -EXPEDIENTE Nº: CD-159-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE UN PROFUNDO PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE LA DRA. FLORENTINA GÓMEZ MIRANDA.-En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN Nº 032/2011.- VISTO: El fallecimiento de la Dra. y ferviente militante de la Unión Cívica Radical Florentina Gómez Miranda acaecido el día 1º de Agosto del año 2011;y, CONSIDERANDO: Que la señora Florentina Gómez Miranda nació en la ciudad de Olavarría, Provincia De Buenos Aires, el día 14 de febrero de 1912.- Que en 1929, la señora Gómez Miranda se recibió de maestra, y, en 1945, de abogada en la Universidad Nacional de La Plata teniendo una destacada labor en la lucha por los derechos de la mujer. Al año siguiente, comenzó su camino político al afiliarse a la Unión Cívica Radical.- Que fue diputada nacional por la Unión Cívica Radical durante la presidencia del Dr. Raúl Alfonsín, destacándose su intervención parlamentaria durante la aprobación de las leyes de patria potestad compartida y de divorcio vincular.- Que Florentina se definía orgullosamente a sí misma como "una militante radical recalcitrante".- Que en su función de diputada nacional en el período 1983-1991, presidió la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad donde presentó más de 150 proyectos legislativos. Se destacan la de "autoridad compartida de los padres", "divorcio vincular", "pensión al viudo", "pensión a la cónyuge divorciada", "igualdad de los hijos extramatrimoniales", "derecho de la mujer a seguir usando el apellido de soltera luego de casada" y "pensión de la concubina y concubino".- Que el Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, el Dr. Fernando Alberto Tauber, le hizo entrega de la distinción de "Graduada Ilustre de la UNLP" el 23 de noviembre de 2010, por su ferviente defensa de los derechos de la mujer. A los 98 años fue la primera egresada en recibir tal distinción desde su creación.- Que Florentina recibió diversos premios entre los que se encuentran Banca de Oro (1986), Premio Alicia Moreau de Justo (1990-1999), Ciudadana Ilustre de Buenos Aires (1999), entre otros. Mientras que la Asamblea de los Derechos Humanos le otorgó además el premio "Dignidad 1999".- Que ha sido una activa y reconocida defensora de los derechos de la mujer; derechos que impulsó e inspiró

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

#### DECLARACION

ARTICULO 1º): EXPRESASE un profundo pesar por el fallecimiento de la Dra. Florentina Gómez Miranda quien fue una incansable luchadora de la vida, la paz, los derechos humanos y activa militante de la Unión Cívica Radical.-CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA Nº: 0881/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-153-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INICIE RELEVAMIENTO DE LOS CAÑADONES, CAUCES NATURALES, BARDAS Y FRENTES DE BARDAS EXISTENTES SOBRE MÁRGENES DE RUTA 7 Y ZONA NORTE DE LA CIUDAD.- En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Por CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: afirmativa? Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0884/2011 EXPEDIENTE Nº: CD-155-B-2011 CARÁTULA: **BLOQUE** PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA Nº 10647 - PERÍODO DE TIEMPO OBTENCIÓN LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA B -.- En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0910/2011 - EXPEDIENTE Nº: CARÁTULA: **BLOQUE** UNE-**PROYECTO** CD-158-B-2011 -DF COMUNICACION. SOLICITA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EPAS Y EL MUNICIPIO POR LA CONTAMINACIÓN DE RÍO LIMAY CON LÍQUIDOS CLOACALES EN EL BARRIO VALENTINA SUR ... En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0919/2011 - EXPEDIENTE Nº. CD-160-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-**PROYECTO** DE ORDENANZA. REFERENTE INCOMPATIBILIDAD LABORAL DE TRABAJADORES EN ACTIVIDADES **RELACIONADAS** DE **TEMPORADAS ESTACIONALES**  $\mathbf{O}$ AL SOCORRISMO, SALVAMENTO Y OTROS.- En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0924/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-163-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA GESTIONE ANTE EL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL JUAN MARIO LOPEZ

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN LA CESIÓN DE DOS PREDIOS EN EL BARRIO VALENTINA SUR .- En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Obras Publicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Fue este el último expediente en tratamiento para la sesión del día de la fecha, convocamos a sesión ordinaria para el próximo 25 de agosto a las 10 horas, siendo las 15 horas 45 minutos damos por finalizada esta sesión, muchísimas gracias.-----

FIRMADO: BURGOS - PALLADINO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL